

Desplazamiento forzado y legalización del despojo en San Onofre

La comunidad que denunció la alianza
parapolítica por la consolidación del control
territorial



Desplazamiento forzado y legalización del despojo en San Onofre.

La comunidad que denunció la alianza parapolítica por la consolidación del control territorial



Con el apoyo de:



“Este documento se ha realizado con el apoyo de Cordaid y COHRE, su contenido es responsabilidad exclusiva del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice) y de los editores, y en modo alguno compromete la opinión de las entidades que prestaron su apoyo para la realización de este proyecto”.

**Desplazamiento forzado y legalización
del despojo en San Onofre.**

**La comunidad que denunció la alianza parapolítica
por la consolidación del control territorial**

Coordinación editorial:

Carmen Andrea Becerra Becerra
Publicaciones ILSA

Edición:

Fabián Oyaga Martínez
Carmen Andrea Becerra Becerra
Investigadores ILSA
Daniel Manrique
COHRE

Revisión de textos:

María José Díaz Granados M.

Diseño portada

Luis Gonzalo Uscategui

Diagramación

Luz Mery Avendaño

Impresión:

Gente Nueva Editorial

Primera edición, 500 ejemplares
Bogotá, 2010

ISBN: 978-958-8341-25-5

Contenido

Introducción	11
I. Descripción de la zona en que se desarrolló la estrategia de Catastro Alternativo del Despojo	
1. Ubicación geográfica.....	15
2. Control territorial y desplazamiento forzado en San Onofre	18
2.1 Caracterización como territorio estratégico.....	18
2.2 Control social y político	22
II. Aplicación de la estrategia de Catastro Alternativo del Despojo en el municipio de San Onofre	
1. Metodología e instrumentos empleados para el desarrollo de la estrategia de Catastro Alternativo del Despojo (CAD).....	26
2. La memoria del desplazamiento forzado de un territorio en los trazos y en los relatos de las víctimas del desplazamiento forzado del municipio de San Onofre.....	28
2.1 Condiciones económicas, sociales y culturales antes del desplazamiento forzado.....	28
2.2 Cambio en el referente colectivo del territorio: de sitio de encuentro a escenario de terror. Desplazamiento forzado y control social en el sector de Palo Alto.....	29
2.3 Control territorial próximo y a distancia: la prohibición de hablar del desplazamiento forzado y de denunciar lo sucedido	33
2.4 Una política de despojo de predios adjudicados a comunidades campesinas: El caso de La Alemania.....	34

3.	Análisis de la información aportada por la comunidad desplazada del municipio de San Onofre a través de la encuesta de Catastro Alternativo del Despojo	37
3.1	Causas y actores del desplazamiento forzado.....	37
3.2	Relación con la tierra.....	40
3.3	Modalidades del despojo o abandono forzado de tierras y territorios.....	42
3.4	Condición actual del predio e intención de retorno.....	43
4.	Inventario y valoración de daños a la población desplazada de los corregimientos de Palo Alto y Buenos Aires	46
5.	Análisis de la información jurídica en materia de tierras	49
5.1	La estrategia jurídica del despojo.....	51
5.2	Caso de la familia Acosta Paternina: confluencia de criminales y autoridades públicas en el despojo, bajo la modalidad de <i>o vende ahora o negocio con la viuda..</i>	55
5.3	Caso de la familia Wilches Blanco: subastas ficticias, muertos que firman y empresas fachada a la luz pública.....	59
5.4	Caso finca La Alemania: del terror paramilitar a la justicia civil; en todo caso la tierra se pierde.....	61
5.5	Consecuencias de la ausencia de una política de reparación en materia de tierras.....	63

Conclusiones

Conclusiones.....	67
Bibliografía	71

Índice de mapas

Mapa 1	Localización del municipio de San Onofre en el departamento de Sucre.....	15
Mapa 2	Localización de la zona de estudio.....	17
Mapa 3	Localización de la región de los Montes de María.....	18
Mapa 4	Caracterización parcial de la presencia del paramilitarismo en la zona	32
Mapas 5 y 6	Localización del predio La Alemania.....	35

Índice de Gráficas y Cuadros

Gráfico 1.	Causas del desplazamiento forzado en La Alemania.....	38
Gráfico 2.	Causas del desplazamiento forzado en Palo Alto - Buenos Aires	38
Gráfico 3.	Actores del desplazamiento forzado en Palo Alto - Buenos Aires	39
Gráfico 4.	Relación con la tierra en La Alemania.....	40
Gráfico 5.	Relación con la tierra en Palo Alto - Buenos Aires	40
Gráfico 6.	Documentos que sustentan la relación con la tierra en Palo Alto - Buenos Aires.....	41
Gráfico 7.	Acciones realizadas con la tierra al momento del desplazamiento en La Alemania.....	42
Gráfico 8.	Acciones realizadas con la tierra al momento del desplazamiento en Palo Alto - Buenos Aires.....	43
Gráfico 9.	Condición actual del predio en La Alemania.....	43
Gráfico 10.	Condición actual del predio en Palo Alto - Buenos Aires.....	44

Gráfico 11.	Percepción acerca de la existencia o no de condiciones de retorno en La Alemania.....	44
Gráfico 12.	Percepción acerca de la existencia o no de condiciones de retorno en Palo Alto - Buenos Aires.....	45
Gráfico 13.	Lugar actual de residencia de la población desplazada de La Alemania	45
Gráfico 14.	Lugar actual de la residencia de la población desplazada de Palo Alto - Buenos Aires	46
Cuadro	Ejemplificación de la aplicación del modelo de valuación adoptado por el CAD	48

Introducción

La estrategia de control territorial y político desarrollada por el paramilitarismo en alianza con las autoridades locales y nacionales, la fuerza pública, el narcotráfico y los empresarios, encontró en la región de los Montes de María, y en particular en el municipio de San Onofre, una de sus manifestaciones más severas y totalizadoras.

Los acuerdos expresos y tácitos por el reparto del poder político y por el control social, económico y militar de la zona, fueron conocidos de primera mano por la población local a través de sus consecuencias: 1) la fundación e imposición de una propuesta de ordenamiento y control del territorio basada en los intereses parapolíticos y mafiosos, y 2) el afianzamiento de esta propuesta a través de la articulación de mecanismos legales y de facto.

El secreto a voces de esta alianza inauguró el nutrido expediente de la parapolítica y fue objeto de artículos de prensa, animando a su vez debates en el lugar habitual de trabajo de algunos de los investigados: el Congreso de la República. Este escenario de discusión dio lugar a la apertura de procesos judiciales y a la identificación de un listado de responsables y beneficiados aún inconcluso.

La sociedad colombiana tuvo noticia entonces del contexto de crueldad y de terror al que estuvieron sometidos los habitantes de San Onofre, y de la existencia de fincas como el Palmar, La Tingua y Las Melenas, en las que se llevaron a cabo cientos de torturas y ejecuciones extrajudiciales, cuyas evidencias buscaron ser silenciadas a través del ocultamiento de los cuerpos de las víctimas en un número aún no determinado de fosas comunes.

Los detalles de estas y otras violaciones de los derechos humanos¹ serían precisados por las víctimas y por sus familiares mediante testimonios presentados en

1. Desaparición forzada masiva, el asesinato de al menos 3.000 personas, 75 masacres desde 1999 a 2000, que dejaron 329 víctimas, el ocultamiento de los cadáveres en cientos de fosas comunes, el

la Audiencia Ciudadana por la Verdad, organizada por el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), y por la Comisión de Derechos Humanos de Senado de la República, realizada en San Onofre el 27 de noviembre del 2006.

En San Onofre, la campaña de tierra arrasada y destrucción de territorios encontró una estrategia y una manifestación específica en el desplazamiento forzado de población, el despojo y abandono forzado de tierras y territorios, y la legalización de despojo.

El segundo número de la colección: *Experiencias de las comunidades en defensa del territorio y contra el despojo*, ilustra el proceso de desplazamiento forzado y legalización del despojo que tuvo lugar en San Onofre, a partir de la consolidación de una expresión local de la alianza paramilitar y política.

Este documento es un reconocimiento a todas las víctimas del Estado, a las mujeres y los hombres que asumen la defensa de los derechos humanos como una labor cotidiana, incansable y necesaria para una vida digna.

Esta publicación es también una manera de recordar, de no olvidar y de denunciar la detención de Carmelo Agamez y el asesinato de Rogelio Martínez, defensores de derechos humanos y líderes del Movice quienes acompañaron la aplicación de la estrategia del Catastro Alternativo del Despojo (CAD).

La valerosa y persistente labor de denuncia por parte de las víctimas dejó al descubierto el acuerdo formal y de hecho entre las autoridades locales y el paramilitarismo para la consolidación del dominio regional y para el sometimiento de la población, buscando sellar esta alianza con un manto de impunidad. La Alcaldía de San Onofre, durante la administración de Jorge Blanco (2004-2007), fue fiel testimonio de la vigencia de este pacto parapolítico. A la detención de esta autoridad local antes de concluir su mandato, siguió una acción de retaliación contra Carmelo Agamez; el 15 de noviembre de 2008, fue detenido por la Fiscalía sindicado de conspiración para cometer crímenes con los grupos paramilitares, motivándose este cargo en declaraciones hechas por la esposa del ex alcalde y un exconcejal de San Onofre. Mediante esta incoherente acusación se buscó

desplazamiento forzado de 70.000 personas en Sucre y de 2.162 familias de San Onofre. Datos de la Personería Municipal, citados por el Movice en el marco de la Audiencia Ciudadana por la Verdad, realizada el 27 de noviembre de 2006 en San Onofre, Sucre.

tender una cortina de humo a la permanencia del paramilitarismo en la zona, pretendiendo ocultar la alianza entre este actor y el poder institucional.

Otra manifestación de esta alianza fue denunciada por Rogelio Martínez, líder campesino que formaba parte de una comunidad a la que le había sido adjudicado —en el año 1997—, un predio denominado *La Alemania*, y que fue obligada a desplazarse de su territorio por la acción del paramilitarismo, legalizándose posteriormente el despojo de estas tierras, argumentando el incumplimiento por parte de la comunidad de las obligaciones derivadas del proceso de adjudicación. Rogelio expresó en reiteradas ocasiones, a través de su testimonio, lo que él y otros campesinos de San Onofre habían llevado consigo al ser desplazados de sus territorios y despojados de sus tierras: la angustia, el miedo, la tristeza, el dolor y la advertencia —en realidad funesta— de no contar lo sucedido, de no denunciar, de no reclamar, de no recordar, de no intentar regresar, de ni siquiera imaginar el retorno. La denuncia de estos hechos, y la decisión de liderar el regreso a su territorio, fueron considerados por los actores y beneficiarios del despojo de tierras y del desplazamiento forzado motivos para asesinar a Rogelio el pasado 18 de mayo de 2010, en un lugar cercano a *La Alemania*. Este hecho infame es una razón más para fortalecer el proceso de lucha, que continúa vivo en otras campesinas y campesinos, a quienes les han sido arrebatadas sus tierras y territorios, permaneciendo firme el propósito de seguir luchando por la defensa y la exigibilidad de sus derechos.

En estas líneas, el recuento de estos hechos, a través del testimonio y los relatos de las víctimas del desplazamiento forzado en San Onofre se evoca y permanece vigente, como pasado y presente a la vez; destacando la valiente y decidida labor de denuncia liderada por el Movice en el esclarecimiento de los hechos, la identificación, el juzgamiento y la sanción de los responsables y beneficiarios del desplazamiento forzado y del despojo o abandono forzado de tierras, y la exigibilidad del derecho a la reparación integral, a través de una de las estrategias del Movice en la lucha contra la impunidad: el Catastro Alternativo del Despojo (CAD).

La primera parte de este documento abordará el desarrollo de esta estrategia, por medio de la experiencia de su aplicación y apropiación por parte de las comunidades víctimas del desplazamiento forzado en San Onofre, mediante una descripción de la zona en la que se desarrolló esta iniciativa, aspecto que será introducido a través de una breve alusión a la ubicación geográfica, analizando

posteriormente el contexto de control territorial y de desplazamiento forzado en San Onofre, caracterizando el municipio como territorio estratégico e identificando algunas manifestaciones de control social y político.

La segunda parte del texto es un análisis de la aplicación de la estrategia de Catastro Alternativo del Despojo en el municipio de San Onofre, que inicia con una síntesis de la metodología y los instrumentos empleados para el desarrollo de la estrategia y continúa con la apropiación de la metodología por parte de la comunidad, destacando el registro de varios escenarios de construcción colectiva: la memoria del desplazamiento forzado de un territorio en los trazos y en los relatos de las víctimas, el análisis de la información aportada por la comunidad desplazada de San Onofre –corregimientos de Palo Alto y Buenos Aires–, a través de la encuesta de Catastro Alternativo y, finalmente, el análisis de la información de tipo jurídico en materia del derecho a la tierra y al territorio.

I. Descripción de la zona en que se desarrolló la estrategia de Catastro Alternativo del Despojo

I. Ubicación geográfica

El municipio de San Onofre está ubicado en la zona norte del departamento de Sucre, su cabecera está localizada a los 09° 44' 24" de latitud norte y 75° 31' 40" de longitud occidental, y se encuentra a una altura de 40 metros sobre el nivel del mar. La temperatura promedio es de 28°C.

Mapa I

Localización del municipio de San Onofre en el departamento de Sucre



Fuente: elaboración propia.

Las aguas del mar Caribe bordean el municipio en 56 kilómetros de costa al oeste. San Onofre limita al norte con Cartagena y Arjona –municipios pertenecientes al departamento de Bolívar–; al sur con el golfo de Morrosquillo y los municipios de Tolú, Tolviejo, Colosó y Chalán –pertenecientes al departamento de Sucre–; y por el este con los municipios de María la Baja y el Carmen de Bolívar –pertenecientes al departamento de Bolívar–.

Los diferentes tipos de relieve que caracterizan el municipio de San Onofre hacen que este territorio presente ventajas para el desarrollo de actividades económicas. San Onofre cuenta con suelos aptos para potenciar diversas actividades entre las que se destacan la agricultura, la ganadería y la pesca.

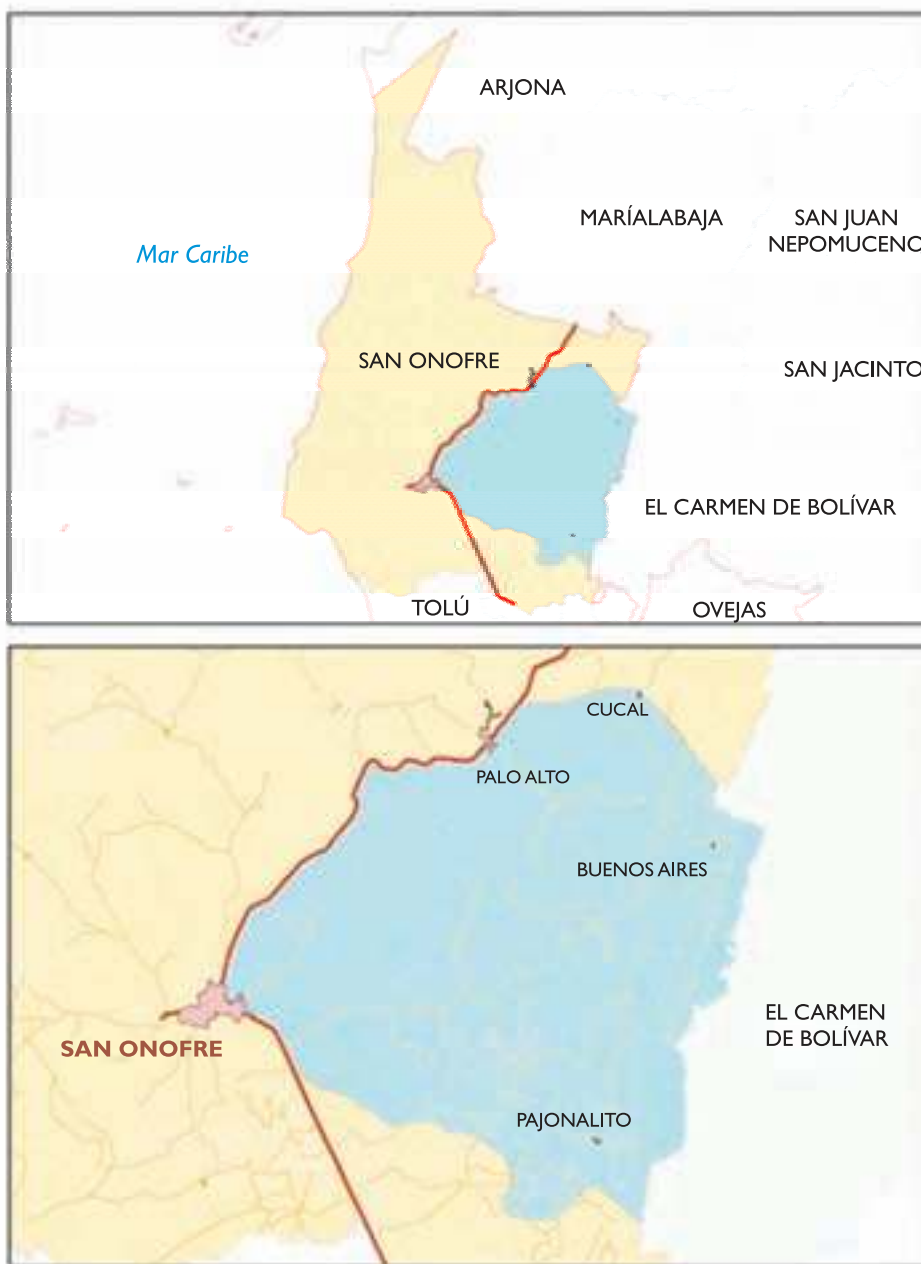
Los cultivos principales son arroz, maíz, yuca, plátano y ñame; respecto a la actividad ganadera, predomina el cruce cebú-criollo, cuyo sistema de producción es de doble propósito. En el municipio se destaca también la pesca artesanal y la existencia de algunas empresas camaroneras en la zona costera.

En cuanto a la división política, San Onofre comprende los corregimientos de Aguacate, Aguas Negras, Barranca, Berlín, Berrugas, Bocacerrada, Buenos Aires, El Cerro de Dos Casas, El Chicho, El Pueblito, Higuerón, Labarcés, Libertad, Pajonal, Pajonalito, Palacio, Palmira, Palo Alto, Planparejo, Rincón, Sabanas de Macanal y San Antonio.

La zona en la cual se desarrolló el proyecto piloto de la estrategia de Catastro Alternativo del Despojo, durante el año 2008, se ubica en dos corregimientos del municipio de San Onofre: Palo Alto y Buenos Aires, con población perteneciente principalmente a las veredas de Bocas de María I y II, Capote I y II, Pita Capacho I y II, y una comunidad asociada a la vereda La Lucha, donde se ubica un predio de propiedad colectiva denominado *La Alemania*.

Mapa 2

Localización de la zona de estudio



Fuente: elaboración propia.

2. Control territorial y desplazamiento forzado en San Onofre

Mapa 3

Localización de la región de los Montes de María



Fuente: elaboración propia.

2.1 Caracterización como territorio estratégico

San Onofre conforma un corredor estratégico junto con otros municipios que integran la región de los Montes de María², dentro de estos se destaca el Carmen de Bolívar, eje neurálgico para la logística y el tránsito de los grupos armados, principal centro económico de la región y punto de encuentro entre la troncal del Magdalena y la troncal de Occidente. La ruta de salida al mar, de la

2 La región de los Montes de María se encuentra ubicada en la parte central de los departamentos de Bolívar y Sucre, en la región Caribe de la República de Colombia. Está integrada por 15 municipios, 7 del departamento de Bolívar (Carmen de Bolívar, Marialabaja, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, Córdoba, El Guamo y Zambrano) y 8 del departamento de Sucre (Ovejas, Chalán, Coloso, Morroa, Los Palmitos, San Onofre, San Antonio de Palmito y Toluvié).

región de los Montes de María, continúa con el paso de El Carmen de Bolívar hacia San Onofre, siendo esta vía de importancia nodal para el tráfico de drogas y armas³.

Con la llegada de los grupos paramilitares a la zona durante la década de los noventa comenzó una etapa de violencia a través de los enfrentamientos con la guerrilla que venía operando en los Montes de María desde mediados de los años setenta, mediante el accionar de los frentes 35 y 37 de las FARC, y el Bloque Jaime Batemán Cayón del ELN.

La presencia de los grupos paramilitares en la región se consolidó a partir de la expansión paramilitar desde Antioquia y Córdoba de las Autodefensas Unidas de Colombia, esta labor fue liderada por Edward Cobo Téllez, alias “Diego Vecino”, y ordenada por Salvatore Mancuso, afianzando de esta manera el poder territorial del paramilitarismo durante los años 1997 y 1998. El periodo comprendido entre los años 1999 y 2002, se caracterizó por el desarrollo de una ofensiva de tierra arrasada, ocupación de territorios y de desplazamiento forzado de población en la región de los Montes de María y a lo largo y ancho del país.

Las acciones armadas contra las FARC y el ELN, con presencia en los Montes de María, fue acompañada por el paramilitarismo con acciones contra la población civil bajo el señalamiento de ser base social, auxiliares y colaboradores de la guerrilla.

Las élites regionales y políticas asintieron y auspiciaron la presencia del paramilitarismo. Esta alianza se tradujo en pactos y acuerdos de consolidación y reparto del poder militar, político, social y económico en la zona que años después saldrían a la luz pública, inaugurando el extenso capítulo de la parapolítica⁴.

3 Observatorio del Programa Presidencial para los DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República, 2003.

4 “En 1997 se habrían hecho las primeras reuniones para crear un grupo paramilitar que operara en la región de los Montes de María y La Mojana, en la finca Las Canarias, propiedad del también ex gobernador Miguel Nule Amín. Para entonces existía una cooperativa de vigilancia -Convivir- en la zona, cuyo gerente era Víctor Guerra de la Espriella. Cooperativas a las que también estaba vinculado Eduard Cobos Téllez, administrador de la finca Las Melenas, y quien luego sería ampliamente conocido como el jefe paramilitar ‘Diego Vecino’. El otro hombre fuerte de la Convivir era Rodrigo Mercado Peluffo, informante de la Armada, quien pasaría a la historia como el peor de los asesinos: ‘Cadena’. Pero detrás de estas cooperativas ya se estaba incubando el proyecto paramilitar que los políticos de Sucre tenían en mente. El testigo conocido como Jairo Castillo Peralta cuenta de varias reuniones a las que asistieron, entre otros, Salvatore Mancuso, Álvaro García Romero, Víctor Guerra de la Espriella, Salvador Arana y Miguel Nule Amín; sobre estos dos últimos, la Corte Suprema compulsó copias a la Fiscalía para realizar una investigación penal. Las reuniones contaron con la participación y el beneplácito de algunos oficiales de la Policía y la Armada. En estos encuentros se estructuró el grupo paramilitar que sembró durante una década el terror en Sucre y al que se le atribuyen las peores matanzas: Chengue, El Salado, Macayepo y Ovejas. Así como el exterminio selectivo de centenares de personas, halladas en fosas, en la finca El Palmar de San Onofre. Castillo también menciona como parte de esta organización a Joaquín García, ganadero y comerciante de la región; a Ángel Villarreal, ex alcalde de Sincelejo, y a Salomón Feris, quien se desmovilizó con las AUC como comandante 08.

Los grupos paramilitares empezaron a tener presencia en varias regiones del país, de una manera coordinada, con el propósito de desalojar de ciertas zonas estratégicas a los grupos guerrilleros y a cualquier actor contrario o incómodo a sus intereses, y con la clara intención de consolidar un aparato político y armado para el control del poder territorial.

Una de las primeras manifestaciones del poder local del paramilitarismo en el departamento de Sucre se registró durante las elecciones de 1997, al finalizar la jornada electoral para la elección del gobernador. En esa ocasión el conteo final anunciaba el triunfo de Edgar Martínez Romero, con 7.000 votos de ventaja sobre su contendor; al día siguiente, Julio Morris Taboada —el candidato apoyado por Álvaro García⁵—, apareció como gobernador electo por una ventaja de 2000 votos⁶. A esa noticia se sumó la del asesinato, el 19 de noviembre de ese mismo año, de Georgina Narváez la jurado de votación que tenía el consolidado de los datos electorales en San Onofre.

Uno de los mayores réditos fraguados por la alianza parapolítica fue la utilización de entidades y recursos públicos con fines de enriquecimiento, basado en la apropiación de dinero y tierras, con el apoyo de las estructuras políticas y armadas⁷.

Bajo esta lógica, los empresarios de la guerra acumularon vastos territorios del país, concentrando las rentas provenientes de la apropiación privada y monopólica del suelo. En algunos casos, se trataba de tierras ya mejoradas por el trabajo de los campesinos desplazados; en otros casos, se trataba de territorios de importancia estratégica por su potencialidad para el desarrollo de grandes proyectos de inversión.

La dinámica de apropiación ilegal de la tierra y la acción conjunta de las autoridades, instituciones locales, empresarios y actores armados con presencia en la región de Montes de María, se orientó

Y destaca a Jorge Luis Alfonso López, alcalde de Magangué e hijo de Enilce López “La Gata”, como la persona que se encargaba de sobornar a las autoridades para que los paramilitares cometieran sus crímenes sin obstáculos”. “Las pruebas hablan por sí solas”. *Revista Semana*, noviembre 11 de 2006.

5 En el mes de febrero del año 2010, el ex congresista Álvaro García fue condenado por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia a 40 años de prisión, como autor intelectual de la Masacre de Macayepo – Sucre, por concierto para delinquir agravado y por peculado.

6 Fuente: http://www.eltiempo.com/tiempoimpreso/edicionimpresa/gente/2006-12-27/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR-3381223.html

7 Álvaro García, ex senador de la República; Salvador Arana, ex gobernador de Sucre y ex embajador en Chile; Eric Morris Taboada, representante a la Cámara; Guillermo Merlano, ex procurador de Sucre; Muriel Benito Rebollo, ex representante a la Cámara; Edgar Benito Rebollo, ex diputado y actual alcalde de San Onofre; Jorge Blanco, ex alcalde de San Onofre, y el ex diputado de la Asamblea Departamental de Sucre, Nelson Stand Berrio; el ex notario Iván Ricardo Palomino Otero y su secretaria Ana Miguelina Blanco Silgado, y José Cone Romero, han sido condenados o tienen procesos en su contra, en los que se han evidenciado los estrechos vínculos con el paramilitarismo en Sucre.

además hacia el control de proyectos económicos regionales que requerían la permanencia de las estructuras paramilitares para garantizar la concentración de las tierras y el control de las vías de comunicación⁸. A continuación se mencionan algunos de ellos:

- ❖ Subregión de la Mojana: regulación de los ríos y de espejos de agua; construcción de vías según Plan 2005.
- ❖ Subregión Sabana: construcción de la planta de alcohol carburante a base de yuca.
- ❖ Montes de María: proyecto de desarrollo regional integral. Cultivo de palma africana.
- ❖ Golfo de Morrosquillo: turismo.

Los vínculos de los empresarios de la región con el paramilitarismo salieron a la luz pública a partir de la captura de Ricardo Ayala Bertel, representante legal de la Sociedad Comercializadora de la Sabana, empresa fachada del paramilitarismo y que contrataba con las alcaldías de la subregión Golfo de Morrosquillo.

La estrategia de despojo de tierras, destrucción y apropiación de territorios, por parte del paramilitarismo en el departamento de Sucre se consolidó a través de la legalización de predios obtenidos ilícitamente mediante procesos fraudulentos en las notarias; esta práctica quedó en evidencia al ser capturado en octubre del 2006 el notario de San Onofre, Ricardo Palomino Otero y su secretaria Ana Miguelina Blanco, acusados de falsedad ideológica y material en documento público, prevaricato por acción, desplazamiento forzado y concierto para delinquir⁹.

8 Esta relación ha sido suficientemente documentada en otros casos. Por ejemplo, la Defensoría del Pueblo, sobre la situación del Catatumbo, destacó que las zonas de explotación petrolera coinciden con regiones donde se presentan altos índices de desplazamiento forzado. Incluso, describe esta situación más allá del Catatumbo: “Los departamentos que producen el 84% de los desplazados de Colombia concentran, también, el 78% de las regalías petroleras... Cuando se anuncia un megaproyecto, especialmente energético y de comunicación, se produce la valorización de tierras, que se convierten en objeto de disputa; las personas huyen y actores locales o multinacionales pueden apropiarse de ellas o adquirirlas a costos muy bajos”. Defensoría del Pueblo, Resolución Defensorial No. 46. “Situación social y ambiental de la región del Catatumbo – Norte de Santander”. Bogotá D.C., diciembre 11 de 2006.

9 El notario de San Onofre (Sucre), Ricardo Palomino Otero, y su secretaria Ana Miguelina Blanco Silgado, fueron capturados el 24 de octubre del 2006, dentro de un proceso que se les adelanta por haber colaborado con las autodefensas al mando de Rodrigo Mercado Peluffo, alias “Cadena”, al legalizar 300 hectáreas robadas a campesinos de la región. Dentro del mismo proceso también se dictaron órdenes de captura contra el diputado a la Asamblea de Sucre, Nelson Stanp Berrío y Eduard Ricardo Ayala Bertel, cuñado de alias “Cadena”. Fuente: Observatorio del Programa Presidencial para los Derechos Humanos y DIH. Vicepresidencia de la República. Bitácora del 25 al 31 de octubre de 2006. En: http://www.derechoshumanos.gov.co/principal/bitac_255.asp.

La expedición de otras órdenes de captura durante el 2006 y los años posteriores, reveló otra faceta de la apropiación paramilitar de tierras: el testaferrato; por esta conducta y por concierto para delinquir, Nelson Stanp Berrío –diputado de la Asamblea Departamental de Sucre– se encuentra actualmente condenado, siendo éste y otros casos similares manifestaciones diáfanas de la legalización del despojo de tierras y territorios en el departamento de Sucre.

2.2 Control social y político

Bajo el amparo de estas alianzas, el paramilitarismo llevó a cabo prácticas de dominación y sometimiento de la población con el fin de ostentar el poder regional, siendo manifestación de ello las masacres en el departamento de Sucre¹⁰; la desaparición forzada y el asesinato de al menos 3.000 personas; el ocultamiento de los cadáveres en cientos de fosas comunes; el desplazamiento forzado de 70.000 personas en Sucre y de 2.162 familias de San Onofre; la práctica regular de la tortura y de tratos inhumanos o degradantes; el exterminio de 90 militantes de la Unión Patriótica; la aniquilación de organizaciones agrarias como la ANUC; la usurpación de tierras y bienes a la población; el sometimiento a formas de esclavitud y de control político, y el saqueo de los bienes y recursos públicos¹¹.

Los informes publicados por varios analistas de la dinámica del paramilitarismo en la zona¹² coinciden en afirmar que a partir del año 2000 las autodefensas establecieron como uno de sus

10 Entre 1993 y 2006, han tenido lugar 30 casos de masacres, con un total de 193 víctimas. El año más crítico durante este periodo fue el 2000, en el que tuvieron lugar 9 casos, con un total de 59 víctimas. La mayoría de los casos se concentraron en el municipio de Ovejas, con 7 casos y 80 víctimas; le sigue el municipio de San Onofre, con 5 casos y 22 víctimas; Toluvié con 5 casos y 32 víctimas; Sincelejo, con 4 casos y 19 víctimas; Coloso, con 3 casos y 14 víctimas y Los Palmitos, con 2 casos y 18 víctimas. Cabe resaltar dentro de los casos ocurridos, el que tuvo lugar en el mes de enero de 2001, en el corregimiento de Chengue, jurisdicción de Ovejas, en donde miembros de las autodefensas asesinaron a 24 labriegos, a quienes acusaban de ser colaboradores de la guerrilla. Del total de masacres ocurridas, miembros de las autodefensas han sido reconocidos como autores de estos hechos en 11 casos, lo que equivale al 53% del total. Como es evidente, los municipios en los que tuvieron lugar estos hechos pertenecen a la región de los Montes de María. Fuente: Camilo Echandía Castilla. *Dos décadas de escalamiento del conflicto armado en Colombia 1986-2006*. Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales (CIPE), Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad Externado de Colombia, p. 201.

11 Ver. San Onofre: maquinaria paramilitar; terror, impunidad y corrupción. Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. En: www.justiciapazcolombia.com noviembre de 2006.

12 Ver. *Los caminos de la alianza entre los paramilitares y políticos. De como los paramilitares ganaron varias guerras, cambiaron el mapa político del país y entraron en un proceso de negociación con el gobierno del presidente Uribe*. Observatorio del Conflicto armado en Colombia. León Valencia Corporación Nuevo Arco iris, 2007; Sobre los vínculos de la élite política y económica, regional y nacional, y la fuerza pública con el paramilitarismo, ver también: Miriam Álvaro. *La paraparlítica: la infiltración paramilitar en la clase política colombiana*. En: *Nuevo Mundo. Nuevos Mundos*, Coloquios, 2007.

objetivos la recuperación de los Montes de María, mediante el enfrentamiento directo con los grupos guerrilleros, dirigiendo su ofensiva hacia los municipios del Carmen de Bolívar, El Guamo, San Onofre, Tolú y Ovejas.

Esta acción armada se extendió a la población mediante la perpetración de varias masacres durante el 2002, año en el que la región de los Montes de María fue declarada zona de Rehabilitación y Consolidación (ZRC), en el marco de la adopción de *medidas especiales para el control del orden público*, consagradas mediante el Decreto 2002 del 9 de septiembre de 2002, bajo el gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

La aplicación de disposiciones normativas como la anotada coincidió con el aumento de la cifra de asesinatos selectivos durante el periodo 2000-2004 en San Onofre, Sincelejo, Ovejas y Toluviéjo¹³, y con la continuidad del desplazamiento forzado de población en Sucre¹⁴.

Con relación a la dinámica del desplazamiento forzado en este departamento, el SUR (Sistema Único de Registro) estimó un total de 3.888 personas desplazadas durante el año 2004. Según la información suministrada por esta fuente, los municipios con mayor recepción de población desplazada fueron Sincelejo (2.935 personas) y Corozal (500 personas), como municipios expulsores fueron identificados Ovejas (335 personas) y San Onofre (280 personas)¹⁵.

Pese a la magnitud del desplazamiento forzado en Sucre, y a su doble condición de departamento receptor y expulsor, las investigaciones por este delito –correspondientes al periodo mencionado, y a años anteriores– fueron un asunto pendiente por parte de la Fiscalía.

Sólo hasta el 2006, se tuvo conocimiento de las primeras investigaciones y procesos por el delito de desplazamiento forzado y concierto para delinquir, y se expidieron las primeras órdenes de captura, con fundamento en las denuncias presentadas por el Movice, en el marco de la Audiencia Ciudadana por la Verdad.

En cuanto a las condenas por este delito se registra, entre otras, la proferida por el Juzgado Penal Especializado de Sincelejo contra el comandante paramilitar Marco Tulio Pérez Guzmán, alias “El Oso”, por los delitos de desaparición forzada, desplazamiento forzado y concierto para delinquir. Se destaca además la decisión de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia de febrero del 2010, mediante la cual se condenó al ex congresista Álvaro García a 40 años de prisión, como

13 Ver: En Sucre los ríos y la buena fe fueron tomados. En: *Hechos del Callejón*. PNUD. En: http://www.pnud.org.co/img_upload/9056f18133669868e1cc381983d50faa/SucreyCordoba.pdf

14 Ver: Edgar Forero. El desplazamiento interno forzado en Colombia. Septiembre del 2003. Doc PDF.

15 Fuente: Ficha Técnica Situación Humanitaria Departamento de Sucre. Sala de Situación Humanitaria, agosto de 2005.

autor intelectual de la Masacre de Macayepo, Sucre, por concierto para delinquir agravado y por peculado, y se ordenó compulsar copias para que fuera investigado por desplazamiento forzado y por otros delitos de lesa humanidad.

Como se mencionó, estas y otras violaciones de los derechos humanos cometidas contra los habitantes de San Onofre se hicieron públicas durante el año 2006 en la Audiencia Ciudadana por la Verdad, realizada por la Comisión de Derechos Humanos del Senado, y por el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), en el marco de la estrategia de lucha contra la impunidad. La audiencia mencionada registró el testimonio de más de 3.000 víctimas y familiares de víctimas del paramilitarismo. Estas denuncias motivaron, días después, la detención de algunos paramilitares y políticos de la región.

Con posterioridad a la Audiencia Ciudadana por la Verdad continuaron las violaciones de los derechos humanos contra los miembros del Movice, y en particular contra el capítulo Sucre¹⁶, siendo ésta una manifestación concreta de la continuación del poder paramilitar en la zona, que desvirtuó el discurso oficial que anunciaba el fin de la presencia de este actor armado, como consecuencia del proceso de desmovilización –durante el año 2005– del Bloque Héroes de los Montes de María y de los grupos liderados por Edward Cobo Téllez, alias “Diego Vecino”, y Rodrigo Antonio Mercado Pelufo, alias “Cadena”.

16 Desde la conformación del capítulo Sucre del MOVICE, en el 2006 se han denunciado una serie de violaciones a los derechos humanos contra sus integrantes, asumiendo un carácter sistemático y reiterado las que se mencionan a continuación: atentados, asesinatos, allanamientos ilegales, amenazas directas, amenazas a familiares, montajes judiciales, detenciones, señalamientos e intimidaciones.

II. Aplicación de la estrategia de Catastro Alternativo del Despojo en el municipio de San Onofre

Los habitantes de San Onofre han sido y continúan siendo víctimas de violaciones de los derechos humanos, entre ellas el desplazamiento forzado. La magnitud y continuidad de éste en la zona, incluso después del proceso de desmovilización meramente formal del paramilitarismo, no ha podido ocultarse del todo pese al subregistro de las cifras.

Según el Sistema de Información de Población Desplazada (SIPOT) de Acción Social, durante el periodo 2003-2007, se registraron 49.937 personas desplazadas en la región de los Montes de María, identificándose como principales municipios expulsores San Onofre, Carmen de Bolívar, María la Baja, Ovejas y San Juan Nepomuceno¹⁷.

En San Onofre, los grupos paramilitares desplazaron a la población y se apoderaron de facto —y mediante el amparo de mecanismos aparentemente legales— de sus tierras, al tiempo que mediante la coacción, la intimidación y la amenaza, hacían énfasis en la prohibición de regresar y de denunciar lo sucedido.

Al acudir al desplazamiento forzado como estrategia de guerra, el paramilitarismo aseguró la desterritorialización y el dominio de la zona, imponiendo prácticas de terror y normas de control social a quienes se resistieron a salir de sus tierras y territorios, y repartiendo el uso y la titularidad de la tierra despojada o abandonada forzosamente entre un listado de beneficiarios conformado por empresarios, políticos, terratenientes, ganaderos, miembros del paramilitarismo y familiares de estos, entre otros.

17 Ver: Diagnóstico Departamental de Sucre. Observatorio del Programa Presidencial para los DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República, 2007.

Durante el proceso de reconfiguración del mapa de relaciones con la tierra y de destrucción de territorios fue fundamental el papel jugado por instituciones como el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), notarias y Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos, en la denominada legalización del despojo.

Teniendo en cuenta las particularidades anotadas, y considerando la necesidad de continuar con la denuncia de las violaciones de los derechos humanos a partir de los testimonios recogidos en el marco de la Audiencia Ciudadana por la Verdad, el Movice identificó el municipio de San Onofre como el lugar en el que debería llevarse a cabo la primera experiencia piloto del Catastro Alternativo del Despojo (CAD).

Antes de analizar algunos aspectos que surgieron durante el desarrollo de la experiencia piloto mencionada, haremos una breve referencia a la estrategia del Catastro Alternativo del Despojo, a su contenido y finalidad, así como a los instrumentos empleados para el desarrollo de ésta.

1. Metodología e instrumentos empleados para el desarrollo de la estrategia de Catastro Alternativo del Despojo (CAD)

El Catastro Alternativo del Despojo (CAD)¹⁸ forma parte de las ocho estrategias del Movice en la lucha contra la impunidad; esta propuesta busca establecer –a partir de información cierta y verificada–, las características, el impacto, las dimensiones y la dinámica del desplazamiento, despojo y abandono forzado de tierras y territorios; sentando así las bases efectivas de reclamación, ante el Estado y demás beneficiarios del despojo, para la restitución de las tierras y para la reparación integral de las víctimas del desplazamiento forzado.

Esta estrategia parte de la identificación del desplazamiento forzado como una violación de los derechos humanos y como un crimen de lesa humanidad, ante el cual se hace inminente la exigibilidad de los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

¹⁸ La propuesta Catastro Alternativo del Despojo (CAD), una de las ocho estrategias del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), puede leerse de manera detallada en Francys Cárdenas: *¡PEDIMOS LA PALABRA! Propuesta metodológica para la exigibilidad del derecho a la tierra y al territorio desde las comunidades*. Movice, ILSA, 2010. Esta publicación es una herramienta diseñada para facilitar la apropiación y aplicación –por parte de las comunidades campesinas, organizaciones de mujeres y grupos étnicos– de la propuesta del CAD, y constituye el primer número de la serie que tienen en sus manos.

Para el CAD éste delito es considerando como un proceso sistemático en virtud del cual se ha consolidado la inequitativa distribución de la tierra y el despojo de territorios en Colombia.

Durante el proceso de aplicación del CAD, se ha identificado la necesidad de diferenciar y articular varios componentes en la documentación y el análisis del desplazamiento forzado en Colombia; a continuación enunciaremos los que se desarrollaron en la experiencia piloto de San Onofre: 1) cartografía social; 2) identificación y sistematización de daños; 3) valoración de los daños ocasionados por el desplazamiento forzado y por el despojo o abandono forzado de tierras y territorios; y 4) análisis y desarrollo de estrategias jurídicas para hacer efectivo el derecho a la reparación integral de las víctimas.

La experiencia piloto de aplicación del CAD en el municipio de San Onofre se orientó, en primer lugar, a registrar las características, el impacto y las dimensiones del desplazamiento forzado y del despojo de tierras y territorios en la zona, con la participación de la comunidad desplazada de dos corregimientos del municipio de San Onofre: Palo Alto y Buenos Aires, pertenecientes a las veredas Bocas de María I y II, Capote I y II, Pita Capacho I y II y La Lucha.

A través de encuestas, entrevistas y de la elaboración de cartografía social (mapas elaborados por la comunidad con la descripción de los territorios antes y después del desplazamiento, especificando la relación jurídica con la tierra y las rutas del desplazamiento), las víctimas del desplazamiento forzado socializaron entre sí y brindaron a los facilitadores de esta experiencia información fundamental y de primera mano sobre la historia del desplazamiento forzado, configurando un inventario del despojo o abandono forzado de tierras y otros bienes patrimoniales que les fueron arrebatados; además, relataron el proceso de destrucción de sus territorios, referente de la vida económica, social y cultural, y campo de acción de los procesos organizativos y de los proyectos de vida colectivos.

Esta información resultó esencial para llevar a cabo el avalúo de algunos daños patrimoniales, sentando así los cimientos para la conformación de estrategias jurídicas orientadas al esclarecimiento de la verdad, al reconocimiento de estos daños, a la identificación de los responsables y de los beneficiarios, al juzgamiento y sanción de estos y, en síntesis, a la exigibilidad del derecho a la reparación integral.

El inventario de daños elaborado por la comunidad dejó al descubierto el carácter irreparable de algunos de estos; el listado inacabado de daños a los cuales fue imposible atribuir un valor económico contribuyó, en parte, a la reivindicación del derecho a la memoria y al recuerdo de las víctimas a quienes incluso les fue arrebatada la posibilidad de contar lo sucedido a través de su testimonio.

2. La memoria del desplazamiento forzado de un territorio en los trazos y en los relatos de las víctimas del desplazamiento forzado del municipio de San Onofre

El relato del desplazamiento forzado de las comunidades campesinas que habitaban en el municipio de San Onofre, y específicamente en las veredas de Bocas de María I y II, Capote I y II, Pita Capacho I y II y La Lucha, registrado mediante entrevistas colectivas y conversaciones con los integrantes de una comisión que recorrió algunos de los sitios referidos por la comunidad, permitió identificar las condiciones económicas, sociales y culturales de la zona, destacando, entre otros, los aspectos que se enunciarán a continuación:

2.1 Condiciones económicas, sociales y culturales, antes del desplazamiento forzado

- ❖ Las principales actividades económicas –antes del desplazamiento forzado– eran la agricultura y la ganadería. Como productos predominantes, cultivados en el sector de Palo Alto, se encontraban los siguientes: maíz, yuca, ñame, plátano, frijol, arroz, aguacate y árboles frutales. La zona se caracterizaba además por la cría de ganado doble propósito, caballos y burros, y de algunas especies menores como cerdos y gallinas.
- ❖ En cuanto a la educación, en veredas como Bocas de María I y II, Pita Capacho, Capote I y II, Los Negros, Caña Fría y Costa Rica, se encontraban en funcionamiento varias escuelas para los niños de la zona; todas contaban con comedores escolares.
- ❖ La atención en salud llegaba a los habitantes del sector de Palo Alto mediante la figura de los promotores y de las brigadas que garantizaban frecuentemente el acceso a este derecho a la población de todas las veredas.
- ❖ La religión predominante era la católica, su centro principal de ceremonias era el corregimiento de Palo Alto, allí tenían lugar las celebraciones de semana santa, navidad y fin de año. En las veredas como Costa Rica y Capote se oficiaban también eucaristías. Una fecha especial en la tradición de la población era la fiesta de la Inmaculada Concepción, que se celebraba en el corregimiento de Buenos Aires y a la cual llegaban pobladores de diferentes corregimientos y municipios. Dentro de las actividades de tipo religioso se recuerda la celebración de la Semana Santa en el corregimiento de Buenos Aires, época en la que además la comunidad realizaba eventos de tipo cultural y deportivo que fueron recordados como espacios de integración y encuentro intergeneracional. Existía también en los corregimientos mencionados la práctica de otros cultos como el profesado por los miembros de la iglesia Pentecostal Unida, en la vereda Costa Rica.

- ❖ Las fiestas organizadas en cada una de las veredas eran frecuentes en épocas de cosecha y se realizaban generalmente el día sábado. Los habitantes recuerdan cómo, durante estas celebraciones transitaban de una vereda a otra hasta altas horas de la noche, por los diferentes caminos y trochas, sin temor a que ocurrieran hechos violentos.
- ❖ Dentro de los procesos organizativos existentes en San Onofre –antes del desplazamiento forzado– se destacaron los que se describen a continuación.

Con el propósito de fortalecer la actividad ganadera se conformó la Cooperativa de Pequeños Ganaderos de Palo Alto (Cooapegapal), la cual reunía a la mayoría de campesinos de las veredas Bocas de María I y II, Capote I y II, y Pita Capacho I y II. Esta cooperativa se basaba en la comercialización. Contaba con un predio propio en el corregimiento de Palo Alto, ubicado en el sector conocido como El Manguito, destinado exclusivamente a las actividades de almacenamiento, procesamiento y comercialización; contaba también con cuartos de procesamiento, bodegas de almacenamiento, oficinas y maquinaria.

La cooperativa generaba más de 30 empleos directos y beneficiaba a los cooperados, a sus familias y a los no cooperados, pues estos últimos también podían comercializar sus productos, “la cooperativa era productiva, el que menos tenía, tenía dos vaquitas y le pasaba la lechita al que estaba cooperado”, comenta uno de los campesinos.

Además de la descrita, existían otras organizaciones como la Asociación Campesina, conformada por un grupo de campesinos que no contaban formalmente con el reconocimiento de sus derechos sobre la tierra; esta iniciativa no pudo consolidarse debido a las reiteradas amenazas de los paramilitares, quienes manifestaban estar en desacuerdo con sus reuniones.

Se destacó, además, la Asociación de Juntas de Acción Comunal de San Onofre, que de acuerdo con la caracterización aportada por la comunidad, constituía el punto de planificación y encuentro de las actividades sociales y culturales, a partir del año 1995. En el año 2000 este proceso organizativo fue fragmentado y destruido debido a las amenazas contra sus líderes y al desplazamiento forzado de los habitantes de varias veredas de San Onofre.

2.2 Cambio en el referente colectivo del territorio: de sitio de encuentro a escenario de terror. Desplazamiento forzado y control social en el sector de Palo Alto

Según la población del sector de Palo Alto, las cosas empezaron a cambiar en San Onofre a partir del año 1997, con las muertes de Georgina Narváez y Alejandro Vergara empleados de la Alcaldía. Varias semanas antes, los líderes comunales y miembros de la cooperativa habían sido víctimas de una serie de amenazas, mediante las cuales se les exigía abandonar las actividades relacionadas con estos procesos organizativos, algunos de estos líderes fueron obligados a desplazarse, junto con sus familias.

Estos hechos y otros como los sucedidos el 30 de abril del 2000, son recordados nefastamente por los habitantes de Palo Alto y poblaciones vecinas. Ese domingo, como de costumbre, los campesinos de las veredas aledañas se trasladaban hacia Palo Alto con el propósito de comercializar sus productos. El recorrido lo hacían por los tres caminos sobre los cuales transitaba frecuentemente la población; el primer camino comunicaba las veredas de Palo Alto y Buenos Aires, el segundo camino comunicaba Palo Alto con las veredas de Pita Capacho –este camino comenzaba en Palo Alto, en el sitio conocido como El Toro–, el tercer camino comunicaba a Palo Alto con las veredas de Capote. Por la confluencia de caminos, muchos campesinos transitaban esta zona y era normal el encuentro de muchos de ellos a su paso.

Los tres caminos constituían un eje de encuentro social, que fue identificado por los paramilitares del Bloque Héroes de los Montes de María, quienes una semana antes de la fecha referida –según relatos de la población– habían estado monitoreando la zona en carros de la policía y se habían detenido en horas de la mañana en el predio perteneciente a la Cooperativa Cooapegapal, transitando desde allí hacia el cruce de caminos más cercano, lugar en el cual montaron un retén ilegal aproximadamente a las 9:00 de la mañana.

Algunas horas después, un grupo de paramilitares se dirigió hacia una finca aledaña a la sede de la Cooperativa, allí preguntaron por un campesino cuyo nombre estaba en un listado, y lo llevaron a él y a otro hombre que trabajaba en la finca en dirección al retén. Acciones como la descrita fueron realizadas como mecanismo de control social, con carácter ejemplarizante, orientadas a la dominación del territorio y de sus habitantes.

La noche del 29 de abril uno de los campesinos que fueron conducidos al retén había sido obligado por un grupo de hombres pertenecientes a la guerrilla a realizar unas compras para ese grupo; éste, atemorizado, cumplió aquella orden y posteriormente fue incluido por los paramilitares dentro del listado de pobladores que serían las víctimas de la masacre perpetrada en el lugar conocido como El Toro, el 30 de abril de 2000.

Los otros campesinos que pasaron por el cruce de caminos esa misma fecha fueron intimidados por los paramilitares, quienes mediante hostigamientos y amenazas manifestaron a la población que debía abandonar la zona. De un total de 200 campesinos que transitaban por ese lugar, los paramilitares seleccionaron dos grupos, uno de 5 y otro de 15 personas. Estos dos grupos fueron llevados a una vivienda ubicada en el sitio conocido como El Toro. El grupo conformado por 5 personas sería víctima de la masacre. Una de ellas fue escogida porque tenía el cabello largo, al tratar de cortárselo con un machete un paramilitar se lastimó la mano, y ante este percance, mandó que lo incluyeran en ese grupo. El segundo grupo –conformado por 15 hombres– fue escogido por los paramilitares para que presenciaran el hecho, y como testigos de ello, lo contarán al resto de la comunidad.

Los campesinos víctimas de la masacre fueron amarrados, torturados y degollados. A partir de este momento, el lugar en que sucedieron estos hechos dejó de ser conocido por la comunidad como El Toro y pasó a ser llamado La Casa de Muerto o El Degolle, correspondiendo el cambio en la denominación del sitio con un cambio en el referente social y simbólico de un lugar que antes había sido considerado punto de encuentro y ahora sería irremediablemente recordado como un lugar de muerte y de terror, en el que había quedado impreso el dominio territorial y social del paramilitarismo.

Después de la masacre, y una vez cumplido el mandato de hacer público este hecho por parte del grupo seleccionado como testigo, algunos de los campesinos se vieron obligados a desplazarse hacia Palo Alto y de allí a la cabecera municipal de San Onofre, algunos se desplazaron posteriormente hacia Sincelejo y Cartagena.

Luego de estos hechos, el corregimiento de Palo Alto continuó bajo el poder paramilitar; la acción de las autoridades fue permisiva y cómplice: “Policía y escoltas del Alcalde patrullaban por la noche con los paras que estaban en El Palmar”, recuerda un campesino.

En el sitio conocido como El Manguito, a la orilla de la vía que va de San Onofre a Cartagena, fue instalado un puesto de control en el que permanecían de 3 a 5 paramilitares. Días después de la masacre se veían pasar camiones que salían de la zona con ganado en dirección a San Onofre. En este trayecto se hizo frecuente el ingreso de hombres y mujeres, conducidos a la fuerza, quienes jamás volverían a salir de la zona, varios años después serían encontrados sus cuerpos en fosas comunes.

La zona oriental del corregimiento de Palo Alto también fue controlada por los paramilitares, en ella se había instalado un puesto de control y tres campamentos. El campamento principal se encontraba ubicado en la finca Las Vivas o Las Pampas, en un sitio conocido como La Altura. La población procuraba evitar el paso por este lugar, identificado como centro de tortura y ajusticiamiento.

Los habitantes de Palo Alto también fueron víctimas del cobro de los denominados “impuestos ilegales o vacunas” para poder sacar los productos de la zona; esta cuota se cobraba en dinero o en especie. El dinero era recaudado primero por los conductores de los camiones que compraban generalmente leche o ganado, posteriormente estos lo entregaban a los paramilitares, de esta manera se ejercía un control permanente sobre la actividad económica y comercial de la región.

Siguiendo con la lógica de control social y dominio territorial, los paramilitares monitoreaban también el transporte de pasajeros en la zona, llegando al extremo de limitar el acceso a las vías a determinadas horas. Un campesino recuerda la imposición de estas normas de control social y territorial con las siguientes palabras: “Uno veía un paramilitar y le veía el aviso de muerte...

Ellos podían matar a quien quisiera, y como ellos podían, mataban ahí y nadie decía nada, ahí está el muerto pero nadie dice nada, ¡aja! ¿Y a quién se reclamaba? Se dieron casos en los que el que trataba de oponerse a esto era desaparecido o muerto, ellos sembraron el terror y ¡ya!, así, dominaron el pueblo”.

Otra acción realizada con este propósito era el toque de queda en las horas de la noche; si alguien era encontrado contraviniendo esta orden, corría el riesgo de ser sancionado, torturado, asesinado o desaparecido.

Las violaciones de los derechos humanos de los habitantes de San Onofre tuvieron además como escenario el corregimiento de Pajonalito. Algunos de sus pobladores fueron acusados por los paramilitares de ser auxiliares de la guerrilla, luego de estos señalamientos se registraron varios asesinatos selectivos y desapariciones forzadas. En el mes de octubre del año 2000, durante

Mapa 4

Caracterización parcial de la presencia del paramilitarismo en la zona



Fuente: elaboración propia.

Nota: este mapa fue elaborado por la comunidad desplazada de las veredas Bocas de María I y II, Capote I y II, Pita Capacho I y II, en uno de los talleres de Cartografía Social. Mediante este instrumento se graficó la información aportada por los participantes en el taller; específicamente sobre los siguientes temas: 1) ubicación de las veredas mencionadas y de las veredas aledañas; 2) localización de los tres campamentos del bloque paramilitar que operaba en la zona; 3) identificación de dos lugares en los que la acción paramilitar vario los referentes colectivos del territorio (El Manguito, y El Toro o Casa del Muerto).

una semana, los paramilitares realizaron tres incursiones armadas que generaron sendos desplazamientos de población; sobre los territorios deshabitados se verificó un despojo de hecho, mediante la instalación de un campamento paramilitar en el costado sur de este corregimiento.

Según el relato de algunos testigos de estos hechos: “El Bloque Héroes de los Montes de María pagaba a sus hombres, por los servicios de seguridad prestados. Estos pagos se hacían durante la misma época en que se realizaba el pago de los empleados de la Alcaldía, quienes además recibían una bonificación de manos del jefe paramilitar Cadena”.

Este tipo de relatos ilustra cómo las autoridades locales, en alianza con los paramilitares y en acción coordinada con la fuerza pública, sometieron —mediante diferentes mecanismos— a la población de San Onofre, antes y durante el desplazamiento forzado, este último aspecto será objeto de análisis a continuación.

2.3 Control territorial próximo y a distancia: la prohibición de hablar del desplazamiento forzado y de denunciar lo sucedido

En San Onofre, luego de los hechos relatados, la vida económica, cultural y social de la comunidad que se resistió al desplazamiento forzado y permaneció en el territorio, fue controlada por el Bloque Héroes de los Montes de María.

El dominio de la zona fue dividido entre varios jefes paramilitares, Edwar Cobo Téllez alias “Diego Vecino”, Rodrigo Antonio Mercado Pelufo alias “Cadena”, Enrique Banquez Martínez alias “Juancho Dique”, y Marco Tulio Pérez alias “El Oso”; en algunas oportunidades las acciones de éstos se extendieron hacia áreas controladas por otros bloques o frentes, generándose alianzas, y en ocasiones enfrentamientos.

Los campesinos recuerdan el periodo 2000-2005 como una época llena de dolor y miedo, sentimientos que aún se ven en sus rostros y se sienten en su voz. “...Son cosas que lentamente van matando a una persona, psicológicamente a nosotros nos dejaron mal...”. Junto con estos nefastos recuerdos permanece presente el temor a sufrir alguna retaliación por atreverse a hablar, ante la certeza de la persistencia del poder paramilitar en la zona, esta vez bajo la modalidad de grupos desmovilizados o de las denominadas bandas emergentes: “Todavía uno no se atreve a hablar muchas cosas, uno todavía vive con el temor, porque los que fueron están por ahí andando como Pedro por su casa... Que nos estamos rearmando..., cosas que tú no te atreves a decir porque temes por tu vida, tienes una familia por quien velar, la situación no es la mejor tampoco”.

“Todavía no hay seguridad, habla hoy y ya mañana eres hombre muerto... Ya no hay confianza..., ya tú no puedes hablar ni con la mujer tuya... De pronto yo ahora hablo y digo tal y tal, ...y ya mañana están diciendo que es lenguón... ¡ha bueno! vamos a esperarlo en la bajadita”, menciona un campesino.

Mediante estas palabras los habitantes de San Onofre recuerdan en pasado y en presente la presencia del paramilitarismo en la zona, y los vínculos de este actor con la fuerza pública y las autoridades locales, regionales y nacionales, en el marco de una estrategia de consolidación del control territorial.

2.4 Una política de despojo de predios adjudicados a comunidades campesinas: el caso de La Alemania¹⁹

La Alemania es una finca ubicada en el municipio de San Onofre, comprende 555 hectáreas que fueron adjudicadas a un grupo de 52 campesinos en el año de 1997.

Para el año 2000 el grupo de campesinos que vivían y trabajaban esta tierra contaba con una infraestructura apta el desarrollo de actividades agropecuarias; entre los principales productos cosechados se encontraban: arroz, maíz, yuca, ñame, plátano y árboles frutales. Las actividades ganaderas estaban asociadas a la comercialización de ganado, leche y sus derivados.

Entre la maquinaria e insumos para la realización de estas actividades, la finca contaba con una báscula industrial, una cortadora de pasto, sillas de montar, cantinas y herramientas. Dentro de la infraestructura existente, antes del desplazamiento forzado de la comunidad, se destacaban corrales, bodegas y viviendas; La Alemania tenía además 5 campamentos (Jojan, La Alemania, El Campamento, El Veinte de Enero y Los Corrales del Medio), que alojaban aproximadamente al 50% de los propietarios y sus familias.

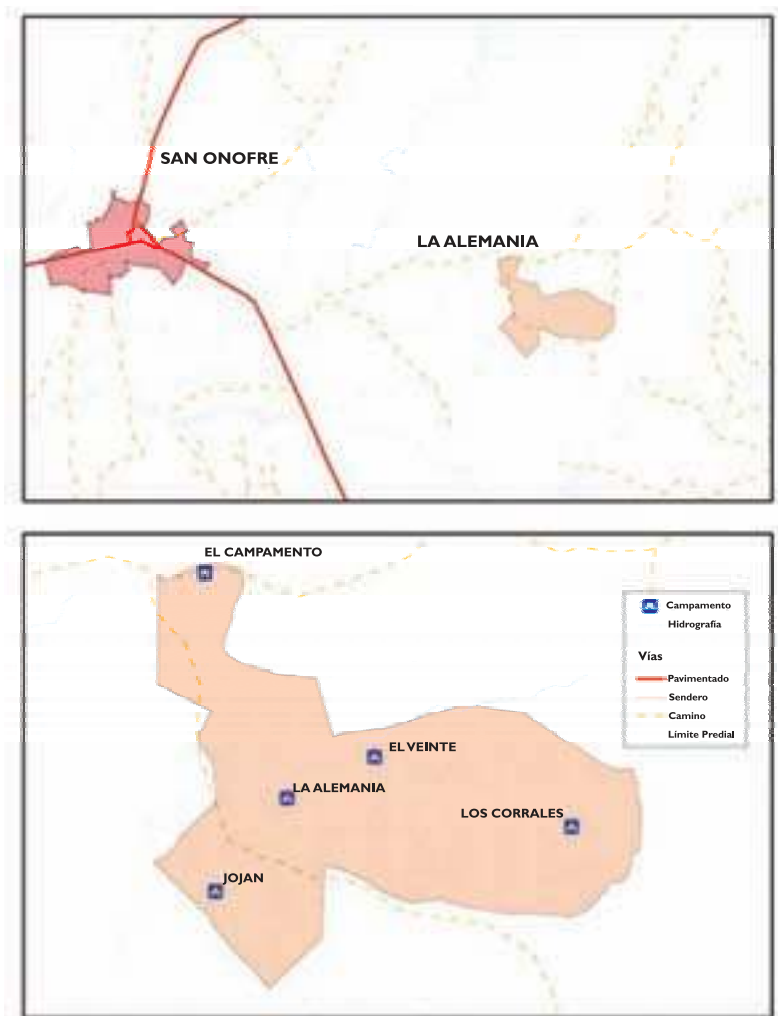
Entre los años 2000 y 2001, los habitantes de La Alemania fueron obligados a desplazarse, por la incursión de un grupo paramilitar que hacía parte del Bloque Héroes de los Montes de María. La comunidad fue víctima de amenazas e intimidaciones, algunos de sus integrantes fueron asesinados: Prisciliano Herrera en el año 2002, Alberto Villamizar en el año 2003, y Garibaldi Berrío en el año 2006. Arasil Baena es víctima de desaparición desde el año 2001.

El grupo paramilitar, conformado por aproximadamente 100 hombres, se instaló en la finca desde el año 2001, apoderándose del ganado y la maquinaria. Además de este despojo de hecho, los

¹⁹ El caso de la finca “La Alemania” fue documentado por la COMISION ETICA DE LA VERDAD, iniciativa del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado – MOVICE - para salvaguardar la memoria colectiva de las víctimas de Crímenes de Estado. La Comisión realizó dos visitas a ésta comunidad, la primera en el mes de noviembre de 2008 y la segunda en marzo del 2009. Estas visitas a la Finca se realizaron con el propósito de exhumar la memoria alrededor de las fosas comunes y respaldar el derecho de los familiares de las personas desaparecidas forzosamente a buscar, exhumar y enterrar con dignidad a sus seres queridos; así como las amenazas, asesinatos, torturas, desapariciones, y desplazamientos forzados, que desde entonces han venido sufriendo las familias que retornaron, por el grupo paramilitar “Héroes de los Montes de María”, a cargo de Rodrigo Mercado Pelufo, alias “Cadena”, quienes escogieron a la finca como campamento y residencia permanente, entre el 2001 y 2005. En: <http://justiciaypazcolombia.com/-Comision-Etica->

Mapas 5 y 6

Localización del predio La Alemania



Fuente: elaboración propia.

paramilitares pretendieron dejar bajo la titularidad de un testaferro los predios que conformaban La Alemania, actuando en complicidad con el antiguo representante legal de la finca, quien se encuentra actualmente en prisión. Así lo recordó uno de los campesinos desplazados: “Quitaron ganados, y nos dijeron que teníamos que desocupar la finca, nosotros teníamos también una problemática teníamos una deuda y ellos pensaban comprar la deuda, aprovechándose de la necesidad por la que estábamos pasando para quedarse con la finca. Eso es lo que ellos pretendían”.

Actualmente, en la finca se encuentran algunas fosas comunes que la Fiscalía ha excavado, según comentan algunos campesinos del sector: *“Nadie sabe con certeza cuántas fosas comunes hay en total en La Alemania.*

A principios del año 2006 los adjudicatarios iniciales de La Alemania emprendieron un proceso de retorno sin acompañamiento institucional, ante la noticia de la desmovilización de los grupos paramilitares con presencia en la zona, que posteriormente se verificaría como un acto meramente formal. A su llegada los campesinos que habían sido obligados a desplazarse encontraron las cercas destruidas, las construcciones en ruina y el rastrojo crecido.

Para el año mencionado las amenazas, los asesinatos, las desapariciones forzadas, el desplazamiento forzado y el despojo de tierras de La Alemania, no habían sido objeto de investigación, juzgamiento y sanción, debido a que el control paramilitar había permeado todas las esferas del poder local y la administración de justicia en San Onofre, tal como lo mencionó una de las víctimas: *“Sabían de todo lo que se movía en él... cuando uno regresaba ellos ya sabían lo que uno iba a hacer... nos decían, no pongan denuncia en la Fiscalía, ni en el DAS, porque tenemos hombres allá... Una vez un compañero fue a poner una denuncia, no alcanzó a entrar a la finca, cuando lo asesinaron. La denuncia fue que él había visto enterrar una persona en la finca... fue a Sincelejo”.*

Al preguntar a algunos de los campesinos de La Alemania por qué habían decidido regresar a sus predios sin acompañamiento institucional y sin garantías, manifestaron que esta decisión la habían tomado conociendo que no existían condiciones para el retorno. Uno de ellos resumió los motivos del regreso a su tierra en los siguientes términos: *“Nosotros retornamos, prácticamente por necesidad, dijimos: si nos vamos a morir de hambre aquí, preferible que nos maten allá. Por eso retornamos, por la sola necesidad. Ahora que estamos acá vivimos con mucho miedo, nosotros no podemos sentir ruido porque está uno con miedo. Las condiciones por las que está la finca, han sido duras, la cosa es muy difícil, no tenemos herramientas y recursos y prácticamente debiendo créditos con una acción de remate encima, prácticamente yo no veo condiciones pa’ trabajar en la finca”.*

Actualmente el retorno parcial y sin acompañamiento institucional continúa, la mayoría de los adjudicatarios iniciales de La Alemania trabajan diariamente en la finca, limpiando, sembrando y recogiendo lo que alcanzan a cosechar. Al final de una de estas jornadas —el 18 de mayo del 2010— fue asesinado Rogelio Martínez, campesino víctima del desplazamiento forzado y del despojo de tierras y territorios e integrante del capítulo Sucre del Movice, quien lideraba el proceso de retorno a La Alemania y había participado durante el año 2008 de la aplicación de la estrategia del Catastro Alternativo del Despojo en San Onofre. Las amenazas dirigidas contra Rogelio habían sido denunciadas por el Movice, identificándose el origen de estas en la pretensión de devolución de las tierras y en la exigencia dirigida a las instituciones encargadas de acompañar y rodear de garantías el proceso de retorno de los campesinos desplazados a sus territorios.

3. **Análisis de la información aportada por la comunidad desplazada del municipio de San Onofre, a través de la encuesta de Catastro Alternativo del Despojo**

Además de los relatos colectivos de los campesinos desplazados de La Alemania, y de la espacialización de la información correspondiente a la delimitación y a la descripción del territorio –recopilada en los mapas de comunidad–, se diligenció una encuesta²⁰ en la que se documentaron, entre otros, los siguientes aspectos: causas y actores del desplazamiento forzado, modalidades del despojo o abandono forzado de tierras, relación de cada uno de los encuestados con el predio, estado actual del mismo e intención de retorno.

Las encuestas, 216 en total²¹, se realizaron en el marco de dos visitas al municipio de San Onofre, la primera del 24 al 28 de febrero del 2008, y la segunda entre el 1 y el 6 de abril del mismo año. De ese número de encuestas, 215 correspondieron a predios ubicados en Palo Alto y Buenos Aires –corregimientos del municipio de San Onofre–, con población perteneciente principalmente a las veredas de Bocas de María I y II, Capote I y II, Pita Capacho I y II; se diligenció además una encuesta en la que se registró información sobre la finca La Alemania.

A continuación se analizan algunos aspectos abordados mediante este instrumento.

3.1 **Causas y actores del desplazamiento forzado**

Los adjudicatarios iniciales de la finca La Alemania (gráfico 1) identificaron como principal causa del desplazamiento forzado la amenaza generalizada; según los relatos de los habitantes de este predio, la comunidad se desplazó paulatinamente, en grupos de una o dos familias, ante el conjunto de amenazas e intimidaciones dirigidas contra los habitantes del sector por parte del bloque paramilitar que operaba en la zona.

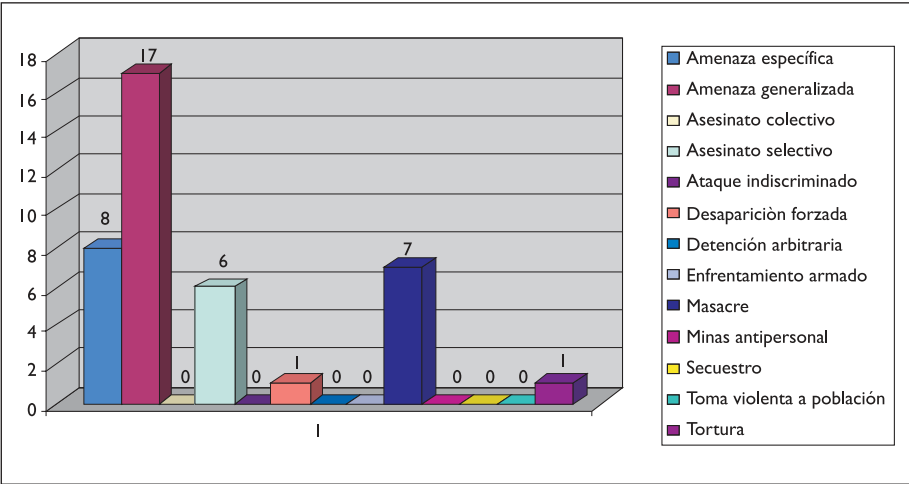
20 Encuesta del Catastro Alternativo del Despojo. En los Anexos del No. 1 de la serie: *Colección experiencias de la comunidad en defensa del territorio y contra el despojo*, puede consultarse el instrumento referido.

21 Durante la primera visita se diligenciaron 27 encuestas y 200 en la segunda, para un total de 227 encuestas. Durante el proceso de validación de la información recopilada se definió que 4 de las 227 encuestas no tenían información específica relacionada con el desplazamiento forzado y el despojo o abandono forzado de tierras y territorios; otras 7 se referían a personas que ya habían sido encuestadas y, por lo tanto, se complementó la información aportada en cada una de estas encuestas.

Para el análisis de los datos estadísticos se partió de las 216 encuestas que pasaron el proceso de validación inicial, cada una de ellas referida a un predio.

Gráfico 1

Causas del desplazamiento forzado en La Alemania

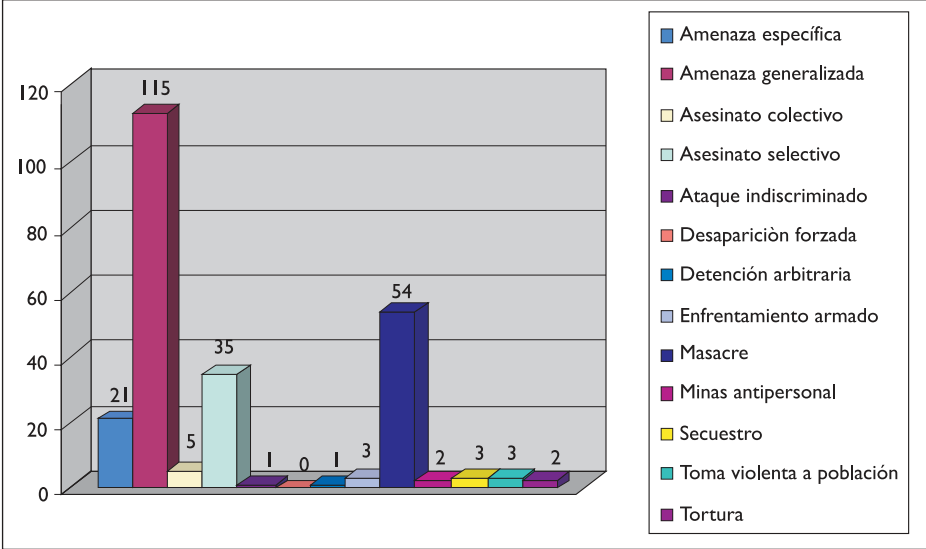


Fuente: elaboración propia.

Como principal causa del desplazamiento forzado en la zona de Palo Alto - Buenos Aires (gráfico 2) se identificó la amenaza generalizada, seguida de la masacre perpetrada por los paramilitares en el año 2000.

Gráfico 2

Causas del desplazamiento forzado en Palo Alto-Buenos Aires



Fuente: elaboración propia.

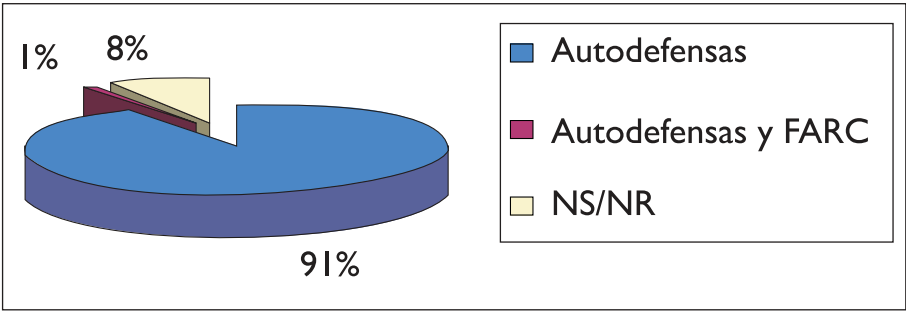
La mayoría de la población encuestada no reconoció una sola causa del desplazamiento forzado; dentro de las posibilidades dadas por la encuesta identificaron una o más causas. Esta particularidad da cuenta de dos aspectos diferenciados: 1) las múltiples situaciones de violencia a las que fue sometida la población, y 2) el hecho de haberse presentado desplazamientos forzados de población que habitaba una misma zona, en diferentes momentos, siendo frecuente la ocurrencia de varios desplazamientos masivos, o bien, de desplazamientos sucesivos, como en el caso de las veredas correspondientes al sector Palo Alto-Buenos Aires.

Es interesante destacar cómo en las dos gráficas (La Alemania, y Palo Alto-Buenos Aires), se observa una tendencia similar en cuanto a las causas del desplazamiento, ocupando la amenaza generalizada el primer lugar, seguida de la masacre, y posteriormente del asesinato selectivo —en el caso de Palo Alto y Buenos Aires—, y de amenazas específicas —en el caso de La Alemania—.

En cuanto al actor causante del desplazamiento, el 100% de la población desplazada de La Alemania identificó al paramilitarismo (gráfico 3); en el grupo Palo Alto-Buenos Aires, el 91% de los encuestados coincidieron con esta afirmación.

Gráfico 3

Actores del desplazamiento forzado en Palo Alto-Buenos Aires



Fuente: elaboración propia.

El total de encuestas correspondientes a La Alemania y a Palo Alto-Buenos Aires, identificaron como responsable del desplazamiento forzado al Bloque Héroe de Montes de María, sin hacer referencia al nombre de algún jefe paramilitar o lugarteniente en particular, esta información fue aportada por algunos miembros de la comunidad encuestada en las dinámicas de entrevistas colectivas.

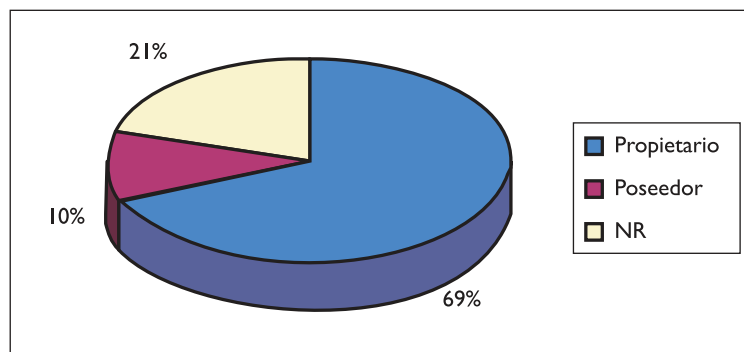
3.2 Relación con la tierra

En la mayoría de los casos (48% en Palo Alto-Buenos Aires, y 69% en La Alemania) los encuestados manifestaron ser propietarios de los predios, aunque en el marco de las disposiciones normativas existentes sobre la materia no pudieran ser considerados formalmente como tales, por no tener escritura pública debidamente registrada (gráficos 4 y 5).

Este aspecto evidencia precisamente uno de los propósitos de la estrategia de CAD del Movice: la necesidad de reconocer otro tipo de relaciones con la tierra diferentes a la propiedad, teniendo en cuenta: I) el carácter predominantemente informal de la relación y la tradición de la

Gráfico 4

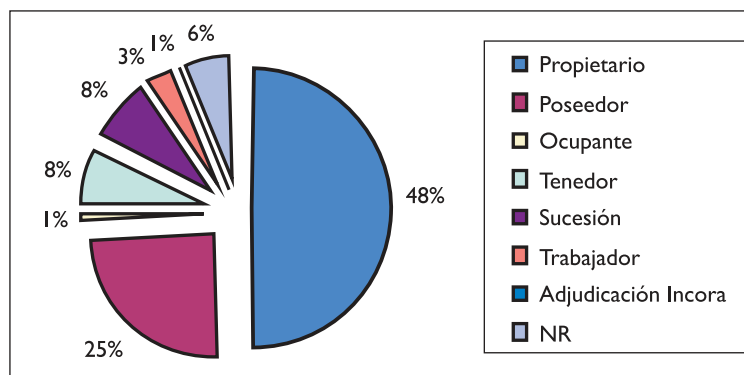
Relación con la tierra en La Alemania



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 5

Relación con el predio Palo Alto-Buenos Aires



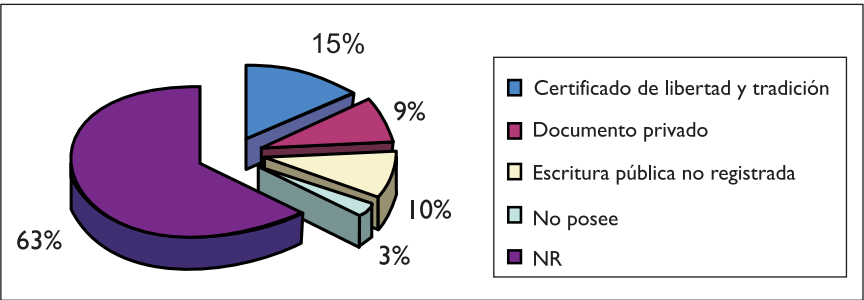
Fuente: elaboración propia.

tierra en los contextos rurales; 2) la necesidad de rodear de garantías jurídicas otros derechos que el ordenamiento civil considera de carácter menor, tales como la posesión y la ocupación, y 3) la oportunidad para hacer visible, en el marco de las experiencias piloto del CAD, otro tipo de relaciones de la tierra que no se encuentran contempladas en el régimen legal colombiano.

Respecto a la relación predio-propietario, es pertinente destacar que el 21% de los encuestados del predio La Alemania seleccionaron la opción no sabe-no responde (gráfico 4). Este porcentaje tiene al menos tres explicaciones, según pudo identificarse durante las jornadas de socialización con la comunidad: 1) el desconocimiento por parte de algunos encuestados sobre su relación con la tierra, 2) la dificultad de este grupo de encuestados de identificarse como propietarios, por ser La Alemania un predio adjudicado común y pro indiviso, y 3) la no existencia de un título o documento que respaldara este tipo de información y, por tanto, la dificultad sobreviniente para efectos de aportar copia del respectivo documento como prueba de lo manifestado en la encuesta.

Gráfico 6

Documentos que sustentan la relación con la tierra en Palo Alto-Buenos Aires



Fuente: elaboración propia.

A la pregunta sobre la relación con la tierra seguía otra en la que se solicitaba especificar el documento o prueba que se poseía o que se anexaba para respaldar este tipo de relación. En el caso de las encuestas correspondientes a población desplazada de Palo Alto-Buenos Aires, el 63% no respondió a esta pregunta, o manifestó no poseer tal prueba o no poder anexarla (gráfico 6).

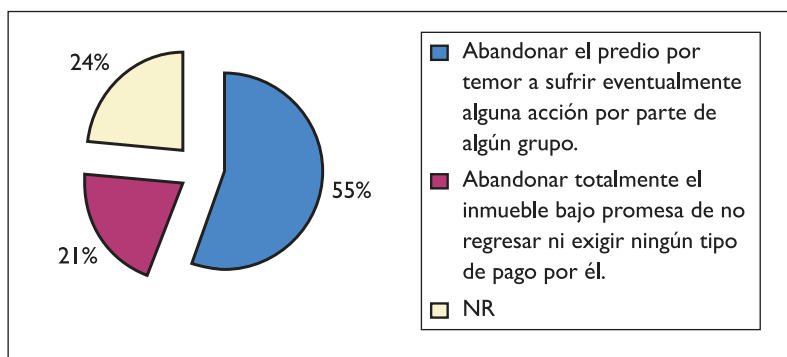
Considerando los documentos base o prueba de la relación con la tierra que la comunidad manifestó poseer o anexar se destacan, en primer lugar, el certificado de libertad y tradición, en segundo lugar el documento privado, y en tercer lugar la escritura pública no registrada.

3.3 Modalidades del despojo o abandono forzado de tierras y territorios

El tema de las modalidades del despojo o abandono forzado de tierras y territorios se abordó preguntando a la comunidad acerca de *la acción con la tierra al momento del desplazamiento* y formulando varias opciones de respuesta en las que se describían los mecanismos mediante los cuales la población encuestada había sido obligada a interrumpir su vínculo con la tierra. El 55% de la comunidad encuestada, perteneciente a La Alemania manifestó haber tenido que abandonar el predio por temor a sufrir alguna acción por parte de determinado actor armado, mientras el 21% manifestó haber sido obligado a abandonar el inmueble, bajo la promesa de no regresar ni exigir ningún tipo de pago por él (gráfico 7).

Gráfico 7

Acciones realizadas con la tierra al momento del desplazamiento en La Alemania



Fuente: elaboración propia.

Respecto a la misma pregunta, la población encuestada de Palo Alto-Buenos Aires identificó las siguientes acciones realizadas con la tierra al momento del desplazamiento: abandonar el predio por temor a sufrir eventualmente la acción de algún grupo (38%), abandonar totalmente el inmueble bajo promesa de no regresar (8%), autorizar la permanencia de un tercero con el objeto de explotarlo económicamente (2%), vender el inmueble bajo presión (8%), vender por menor valor el inmueble (2%), correspondiendo el 42% restante a la opción no sabe-no responde (gráfico 8).

Gráfico 8

Acciones realizadas con la tierra al momento del desplazamiento en Palo Alto-Buenos Aires



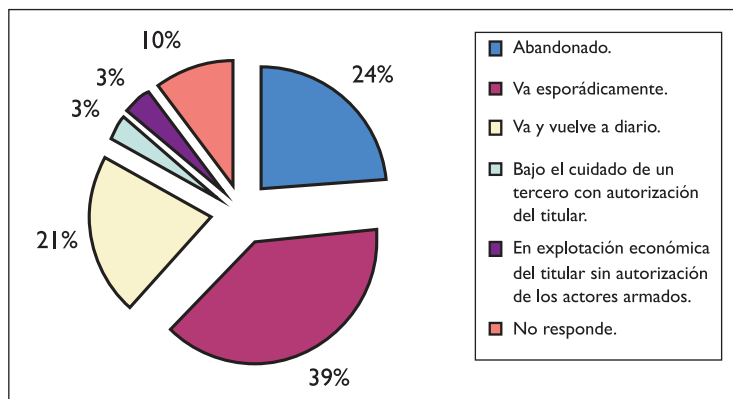
Fuente: elaboración propia.

3.4 Condición actual del predio e intención de retorno

En cuanto a la información actual del predio aportada por los encuestados de La Alemania, se encontró que a principios del 2008 la mayoría de la población relacionada con este predio continuaba desplazada (gráfico 9). A mediados de ese mismo año habían retornado al menos 5 familias; el 39%

Gráfico 9

Condición actual del predio en La Alemania²¹



Fuente: elaboración propia.

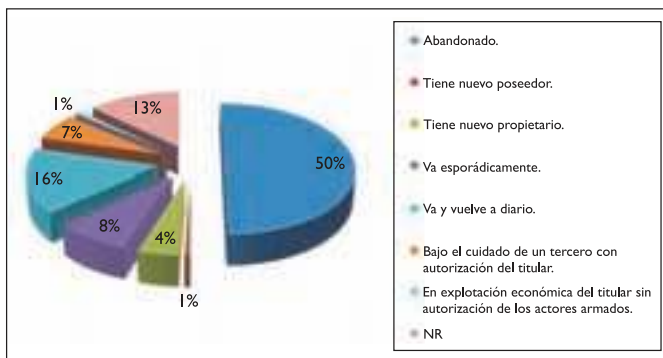
21. La frase “En explotación económica del titular sin autorización de los actores armados”, que aparece en la Encuesta del CAD como una de las opciones de respuesta frente a las preguntas relacionadas con la condición actual del predio, ilustradas en esta publicación mediante las gráficas 9 y 10, hace referencia a aquellos casos en que los campesinos fueron despojados de sus tierras por parte del paramilitarismo en alianza con otros actores (de

de los encuestados manifestaron trasladarse al predio esporádicamente, el 24% identificaron el estado actual del predio como abandonado y el 21% seleccionaron la opción: va y vuelve a diario.

La mitad de las personas encuestadas, correspondientes al grupo Palo Alto-Buenos Aires, manifestaron que sus predios se encontraban abandonados, el 16% del total de los encuestados de este grupo seleccionaron la opción: va y vuelve a diario (gráfico 10).

Gráfico 10

Condición actual del predio en Palo Alto-Buenos Aires

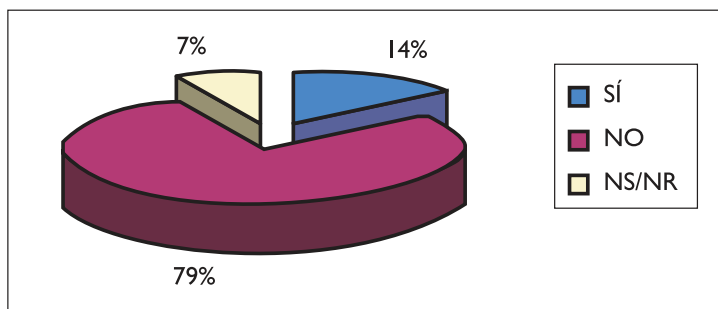


Fuente: elaboración propia.

Respecto al tema del retorno, es de anotar que sólo el 3% de la población encuestada, con relación al predio La Alemania, respondió manifestando que quería retornar; lo anterior contrasta

Gráfico 11

Percepción acerca de la existencia o no de condiciones de retorno en La Alemania



Fuente: elaboración propia.

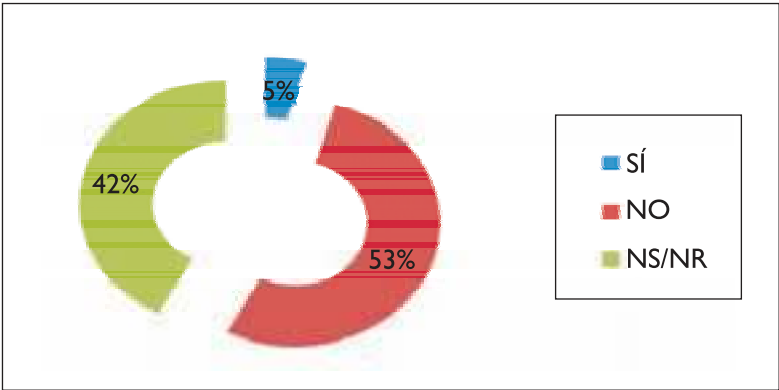
hecho o mediante la adulteración de documentos o la firma de estos bajo presión y amenazas), y pese a esta circunstancia algunos de estos campesinos se encontraban —al momento del diligenciamiento de la encuesta— en estos predios bajo la modalidad de retorno sin garantías.

con la intención predominante de retorno en el grupo de Palo Alto-Buenos Aires, correspondiente al 44%.

En uno y otro caso la respuesta a la pregunta de si desea retornar o no está estrechamente ligada a las condiciones del retorno; la mayoría de la población encuestada de La Alemania, el 79%, considera que aún no existen condiciones para el retorno, tales como ayuda económica, mejoramiento de las condiciones de seguridad y el desminado de la zona; el 53% de la población encuestada de Palo Alto-Buenos Aires consideran que no existen condiciones para el retorno (gráficos 11 y 12).

Gráfico 12

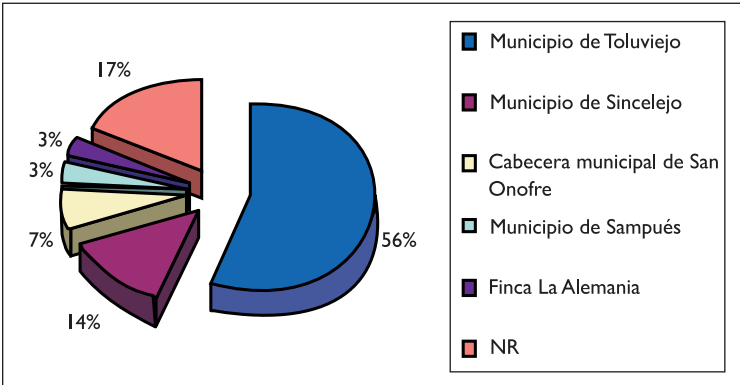
Percepción acerca de la existencia o no de condiciones de retorno en Palo Alto-Buenos Aires



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 13

Lugar actual de residencia de la población desplazada de La Alemania

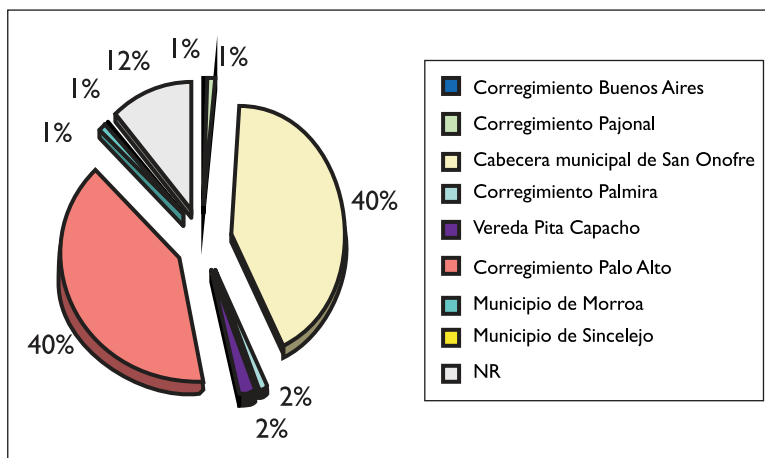


Fuente: elaboración propia.

Finalmente, se preguntó acerca de lugar de residencia actual de la población encuestada; sobre este tema la comunidad de La Alemania manifestó residir en su mayoría en el municipio de Toluviejo, con un porcentaje correspondiente al 56% (gráfico 13). Con relación al grupo de Palo Alto-Buenos Aires, el 40% de la población residía –al momento de haberse realizado la encuesta–, en Palo Alto y otro 40% en la cabecera municipal de San Onofre (gráfico 14).

Gráfico 14

Lugar actual de residencia de la población desplazada de Palo Alto-Buenos Aires



Fuente: elaboración propia.

Además de los aspectos anteriormente mencionados, a través de la encuestada del CAD se recopiló información relacionada con el conjunto de daños causados a la población desplazada de La Alemania y Palo Alto-Buenos Aires, a los cuales haremos referencia a continuación.

4. Inventario y valoración de daños a la población desplazada de los corregimientos de Palo Alto y Buenos Aires

El listado de daños identificados por la comunidad se tradujo en una serie de violaciones de los derechos de la población desplazada de La Alemania y Palo Alto-Buenos Aires. A través de sus

relatos se entreveraron daños de tipo individual y colectivo; la descripción de cómo era la vida en las veredas y la caracterización de la situación actual de las familias desplazadas de La Alemania y de Palo Alto-Buenos Aires, antes del desplazamiento, da cuenta de este último aspecto. Los daños individuales serían precisados posteriormente a través de las respuestas a una serie de preguntas formuladas con este propósito en la encuesta de CAD.

Se consolidó, además, un extenso listado de aquellos daños respecto a los cuales era posible aproximar algún valor económico, y se dejó –apenas indicado– un registro parcial de los daños inmateriales que hacían referencia a los proyectos de vida individuales y colectivos truncados por el conjunto de violaciones de los derechos humanos de los que fueron víctimas los habitantes de San Onofre.

Dentro del conjunto de daños de contenido patrimonial identificados por los encuestados predominaron los inmuebles –predios, viviendas, bodegas, corrales–, así como las cosechas, el ganado, las áreas forestales, las fuentes de agua, etc. Todos estos tenían como referente geográfico el territorio en el que se desarrollaba la vida cotidiana de la comunidad, y estaban estrechamente ligados con la vida social, económica y cultural de sus otrora pobladores, víctimas aún del desplazamiento forzado.

Para establecer el valor de los daños patrimoniales de carácter individual identificados por los encuestados de La Alemania y de Palo Alto-Buenos Aires, se realizó un avalúo que tomó como punto de partida el valor de los predios y de los bienes inmuebles asociados a estos, así como el valor de las cosechas, ganado y especies menores, considerando el estado de todos estos antes del desplazamiento, y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ❖ El avalúo de predios, inmuebles y otros bienes no puede limitarse al valor comercial que tenían estos al momento del desplazamiento forzado.
- ❖ El avalúo correspondiente al uso del suelo, mediante la actividad agropecuaria, incluye la elaboración de *cálculos de pérdidas acumuladas al óptimo de potencialidades de la propiedad*; es decir, el valor generado por el uso del suelo bajo condiciones óptimas.
- ❖ El valor total de reclamación incluye la suma del valor del predio y de los valores de los bienes asociados a cada predio, multiplicado por un rendimiento medio de un capital similar correspondiente al periodo durante el cual se dejó de percibir el usufructo del predio.

Estos criterios aportaron en la definición de un *Modelo de valuación de pérdidas efectivas acumuladas* o *Avalúo de reclamación*, a través del cual se estableció el valor correspondiente a la máxima capacidad productiva del uso de la tierra, inmuebles, equipos e instrumentos, ganado, cosechas y

otras variables tales como el manejo de agroecosistemas perdidos con el desplazamiento forzado, y el despojo o abandono forzado de tierras y territorios.

Para desarrollar el proceso de valoración de pérdidas y sentar las bases técnicas del proceso de reclamación y reparación ante las instancias judiciales, el CAD diseñó y aplicó un modelo de valoración con base en las *rentas dejadas de percibir al óptimo productivo*.

El *Modelo de valuación* consideró los siguientes aspectos, incluidos en las encuestas de la comunidad desplazada de La Alemania y de Palo Alto-Buenos Aires: 1) tierras según zonas diferenciadas, tipologías según tamaño y uso; 2) construcciones y mejoras; 3) aperos y herramientas; 4) cultivos. En el cuadro que aparece a continuación se ejemplifica el registro de la información anteriormente anotada.

Cuadro. Ejemplificación de la aplicación del modelo de valuación adoptado por el CAD

Parcela	Nombre del propietario de la parcela	Construcciones / animales / cultivos	Área / Long/ Unid	Vlr m²/unid/ ha \$	Subtotal \$	Avalúo \$
LUNA	Isidro Loma	Casa de habitación zinc y madera	48	90.000	4.320.000	81.782.374
		Cocina	6	50.000	300.000	
		Casa para quesera	20	90.000	1.800.000	
		Corral chivos	36	40.000	1.440.000	
		Corral y manga ganado	60	50.000	3.000.000	
		Corral ganado	60	40.000	2.400.000	
		Vacunos cebú	60	1.000.000	60.000.000	
		Carneros	30	50.000	1.500.000	
		Cerdos	10	300.000	3.000.000	
		Gallinas	40	7.000	280.000	
		Pavos	10	30.000	300.000	
		Cultivo yuca	1	2.650.000	2.650.000	
		Cultivo de maíz	1	792.374	792.374	
SOL	Pedro Rula	Casa de habitación zinc y madera	70	90.000	6.300.000	39.512.374
		Cocina	6	50.000	300.000	
		Casa habitación palma y caña brava	35	70.000	2.450.000	
		Corral poste T alambre púa	28	40.000	1.120.000	
		Corral poste T alambre púa	28	40.000	1.120.000	

		Enramada terneros alambre	20	40.000	800.000	
		Vacunos cebú	16	1.000.000	16.000.000	
		Burros	4	300.000	1.200.000	
		Carneros	10	50.000	500.000	
		Cerdos	6	300.000	1.800.000	
		Gallinas	20	7.000	140.000	
		Pavos	8	30.000	240.000	
		Cultivo de yuca	1	2.650.000	2.650.000	
		Cultivo de maíz	1	792.374	792.374	
		Cultivo de batata	1	2.500.000	2.500.000	
		Cultivo de auyama	1	1.600.000	1.600.000	

Fuente: elaboración propia.

Respecto a cada uno de los aspectos indicados en el cuadro, se calculó un valor de reclamación por predio aplicando el *Modelo de valuación de pérdidas efectivas acumuladas* o *Avalúo de reclamación*, e indicando el valor correspondiente a la máxima capacidad productiva de la tierra, construcciones e instalaciones, ganado, cultivos, etc.

Toda esta información fue sistematizada y consolidada respecto al total de población encuestada. La adopción, por parte de CAD, del *Modelo de valuación* al que se ha hecho referencia, se orientó a ampliar el marco de reclamación de daños de contenido patrimonial como los anotados, buscando superar así el reconocimiento de unos valores mínimos de reclamación de daños que no dan cuenta de la magnitud de los daños causados a las víctimas del desplazamiento forzado y del despojo o abandono forzado de tierras y territorios en Colombia.

5. Análisis de la información jurídica en materia de tierras²³

La información de tipo jurídico identificada en el marco de la aplicación del CAD en San Onofre se concentró en el análisis de los siguientes aspectos: 1) los datos aportados por la comunidad en la encuesta del CAD sobre relación con la tierra, tales como mecanismos de despojo e intención de retorno; 2) la relación predio-propietario, graficada a través de los mapas elaborados por la comunidad y evaluada mediante la metodología anteriormente descrita.

22 Los casos relacionados en los apartados 5.2, 5.3 y 5.4. fueron documentados por la Mesa de Catastro Alternativo y actualmente cuentan con el acompañamiento jurídico de la Corporación Jurídica Yira Castro.

Esta información fue fundamental para efectos de identificar los derechos a la tierra y al territorio de las comunidades desplazadas de La Alemania y de Palo Alto-Buenos Aires, y para analizar las rutas existentes en el marco legal para garantizarlos y hacerlos exigibles.

En el proceso de búsqueda de información de tipo jurídico se acudió a los datos aportados por la comunidad y a la recopilación de documentos sobre la condición jurídica de predios en las Notarias, Catastro y Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos.

Se tomó como punto de partida para el análisis de esta información la relación actual de la población desplazada con la tierra y el territorio, abordando posteriormente el registro catastral histórico de cada predio. La información consolidada en las encuestas reveló que la mayoría de los predios de Palo Alto-Buenos Aires se encontraban abandonados y que figuraban –al menos formalmente– bajo la titularidad de la población desplazada de este sector.

Los motivos de la continuidad de desplazamiento forzado y las razones del no retorno fueron ampliados mediante entrevistas con la comunidad, en las que el común denominador fue la percepción acerca de la no existencia de condiciones para el retorno, expresada a través de la siguiente frase: “Toda la gente aún no se atreve a retornar, usted no se va a regresar a ciegas, para luego tener que salir de nuevo, sin que haya seguridad, o sin que exista de manera permanente autoridad que lo proteja”.

A esta manifestación se suma el alto grado de deterioro de los predios y las construcciones, el cual pudo identificarse durante los recorridos que se realizaron en el segundo semestre del año 2008, con algunos miembros de las comunidades desplazadas de La Alemania y de Palo Alto-Buenos Aires.

La población desplazada de la zona manifestó –durante las entrevistas– cómo además de haber sido obligada a abandonar su tierra había perdido su territorio debido a la cooptación por parte del paramilitarismo de las estructuras sociales y económicas que eran el referente de su vida colectiva y cotidiana. Algunas de las cooperativas que subsistieron, luego del desplazamiento de las comunidades, quedaron bajo el control de este grupo y de algunos terratenientes y ganaderos.

Durante las entrevistas las comunidades manifestaron también cómo las dificultades para el retorno estaban siendo aprovechadas por terratenientes y grupos de ganaderos en asocio con los paramilitares, que aún operan en la zona, para adelantar un proceso masivo de compra de tierras a precios irrisorios y bajo presión. A través de estos mecanismos, la Sociedad Ganadera, con sede en la finca denominada Las Vivas, ubicada en el corregimiento de Palo Alto, amplió considerablemente sus límites durante el año 2007. Operando bajo la misma lógica, la Empresa Maderera, ubicada en el sector de Palmira, y cuya actividad principal es la siembra de teca, duplicó en ese mismo año su extensión.

Tal como lo describen los campesinos desplazados que participaron en la experiencia de aplicación del CAD en San Onofre, algunos han vendido sus tierras bajo presión: “La gente vendía en seguida, porque imagínese dos o tres visitas de esos tipos. Ahora, la compra de tierras se basa en aprovecharse de las necesidades que están pasando los desplazados”. Actualmente la intimidación y la coacción permanecen o, dicho de manera más precisa, continúan bajo el accionar de las denominadas bandas emergentes, conformadas por integrantes del paramilitarismo que no se desmovilizaron.

Algunos campesinos que vendieron sus tierras obligados, y por un precio menor al comercial, continúan sometidos a las presiones y amenazas de este grupo. En otros casos, los paramilitares que participaron en un proceso de desmovilización meramente formal han asumido el negocio de los préstamos a la población desplazada, cobrándoles intereses diarios que aumentan exponencialmente, llegando a tener como “garantía” la vida misma.

Además de los aspectos anotados, el análisis de la información de tipo jurídico incorporó la identificación de algunos casos que permitieron profundizar en la problemática de las víctimas del desplazamiento y el abandono forzado de tierras y territorios en San Onofre, a ellos haremos referencia luego de presentar algunas consideraciones generales de la estrategia jurídica del despojo llevada a cabo en este municipio.

5.1 La estrategia jurídica del despojo

La información recopilada y sistematizada durante la aplicación del CAD en San Onofre permitió evidenciar, frente a casos concretos, la relación entre desplazamiento forzado y despojo o abandono forzado de tierras y territorios, a través de la identificación de diferentes prácticas orientadas a la denominada *legalización del despojo*, bajo el auspicio y la complicidad de las autoridades locales y de la clase política del departamento de Sucre.

Vinculación de la clase política del departamento de Sucre con el paramilitarismo

La clase política del departamento de Sucre, en concurrencia con el paramilitarismo, logró permeear y controlar todas las instituciones de orden municipal y departamental. Por estos vínculos, varios congresistas de la República, gobernadores y diputados han sido investigados y condenados.

Como se mencionó Corte Suprema de Justicia²⁴ condenó al senador Álvaro García Romero a 40 años de prisión por la participación en la conformación de grupos paramilitares, tras una

24 La Sala de Casación Penal, mediante decisión de fecha febrero 23 del 2010, dictó sentencia condenatoria en contra del ex senador de la República Álvaro Alfonso García Romero, a 40 años de prisión, multa por valor de

investigación en la que se demostró el desvío de recursos públicos para la financiación de las actividades paramilitares en el departamento de Sucre. En el marco de este proceso se estableció también su participación en la masacre de Macayepo durante el año 2000, y en el asesinato de un jurado de votación en San Onofre en el año 1997. Luego de la investigación disciplinaria seguida por estos hechos, la Procuraduría General de la Nación ordenó destituir a García Romero y lo inhabilitó para ocupar cargos públicos por un periodo de 20 años. A la fecha de esta publicación se encontraba en curso la investigación por el delito de desplazamiento forzado.

El representante a la Cámara y ex gobernador de Sucre, Erik Julio Morris Taboada, fue condenado a 6 años de prisión por el delito de concierto para delinquir, por sus vínculos con el paramilitarismo. El ex gobernador de Sucre y ex diplomático Salvador Arana también fue condenado a 40 años de prisión por los delitos de homicidio agravado, desaparición forzada y concierto para delinquir. Además, fueron privados de la libertad, durante el desarrollo de procesos penales, el ex gobernador Jorge Anaya y los diputados Walberto Estrada, Jhony Villa, Ángel Villareal, Nelson Stand Berrío y Jassir Farak Mendoza. En el año 2007, el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Sincelejo condenó a tres años de prisión a Nelson Stanp Berrío, ex diputado de la Asamblea de Sucre, por el delito de concierto para delinquir en la modalidad de conformación de grupos armados al margen de la ley²⁵. Contra Stand Berrío cursa además un proceso por el delito de testaferrato a favor de alias “Cadena”, sobre predios y propiedades ubicados en el departamento de Sucre²⁶.

Varios funcionarios de la administración local están siendo investigados en el marco de los procesos de la denominada parapolítica por sus vínculos con el jefe paramilitar Rodrigo Mercado, alias “Cadena”, en su mayoría ex concejales y ex alcaldes de los municipios de San Onofre, Coveñas,

10.100,47 salarios mínimos legales vigentes e interdicción de derechos y funciones públicas por un lapso de 15 años como autor del delito de concierto para delinquir agravado, descrito en el inciso 3° del artículo 340 del Código Penal de 2000, además de condenarlo como autor mediano de varios homicidios agravados por la indemnización de las víctimas —masacre de Macayepo— y como determinador de peculado por apropiación previsto en el artículo 133 de Código Penal de 1980, modificado por la Ley 190 de 1995, y de homicidio simple en la persona de Georgina Narváez Wilches, de que trata el artículo 103 del Código Penal de 2000. En: Comunicado 009. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. Oficina de Prensa, febrero del 2010.

25 Nelson Stand Berrío, condenado por concierto para delinquir. En: <http://www.fiscalia.gov.co/pag/divulga/noticias2007/DH/Dhnelson2ago.htm>

26 *El Tiempo*, “Parapolítica deja casi huérfano a Sucre en el Congreso”, junio 16 de 2009. En http://www.eltiempo.com/colombia/caribe/parapolitica-deja-casi-huerfano-a-sucre-en-el-congreso_5452428-1; *El Espectador*, “Álvaro García Romero, el mecenas de los ‘paras’”, febrero 23 de 2010. En: <http://www.elespectador.com/impreso/articuloimpreso189473-alvaro-garcia-romero-el-mecenas-de-los-paras>; *El Espectador*, “Condenan a 40 años de cárcel a Salvador Arana”, diciembre 03 de 2009. En: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo175577-condenan-40-anos-de-carcel-salvador-arana>

Tolú, Toluviéjo, Palmito, Colosó, Sincé, Galeras, Ovejas y Sincelejo. Los alcades de San Onofre, Jorge Blanco Fuentes (periodo 2003-2007) y Edgar Benito Rebolo (alcalde electo de San Onofre para el periodo 2007-2011) hacen parte también del listado de investigados por parapolítica. El notario de San Onofre, Ricardo Palomino Otero, y su secretaria Ana Miguelina Blanco, fueron capturados en octubre de 2006 acusados de falsedad ideológica y material en documento público, prevaricato por acción, desplazamiento forzado y concierto para delinquir²⁷.

Sobre la alianza entre la clase política y el paramilitarismo²⁸ en los departamentos de Bolívar, Magdalena, Córdoba y Norte de Santander, existe también suficiente información con base en la cual se han adelantado investigaciones de tipo penal y disciplinario.

Intimidaciones, adulteraciones en documentos, fraudes y testaferratos

En el departamento de Sucre la *legalización del despojo* fue uno de los acuerdos a través de los cuales se materializó el vínculo entre el paramilitarismo y la política. Tal como lo manifestaron las comunidades campesinas desplazadas que participaron del desarrollo y apropiación del CAD en San Onofre, la intimidación y la amenaza fueron los medios utilizados por los paramilitares, empresarios, terratenientes, ganaderos, y por los testaferratos de éstos, para obligarlos a abandonar sus tierras y para proceder —en complicidad con las autoridades locales y con la clase política del departamento— a despojarlos de éstas a través del empleo de diversos mecanismos.

Uno de los mecanismos a través de los cuales se despojó a los campesinos de sus tierras —antes del desplazamiento forzado— fue la firma obligada de documentos para formalizar la venta, o bien, la cesión de los derechos sobre la tierra a testaferratos. A esta descripción corresponde el caso de la familia Acosta Paternina, en el cual la finca La Constancia se transfirió a Rubén Gutiérrez Silgado, testaferrato del jefe paramilitar alias “Cadena”, mediante la firma de una escritura pública en blanco. En este caso, la familia había recibido una oferta de compra del predio por un precio

27 *El País*, “Capturado Notario de San Onofre”, octubre 25 de 2006. En: <http://www.elpais.com.co/historico/oct252006/NAL/nal4.html>; *El Tiempo*, “Notaría de San Onofre estaba al servicio de los Paramilitares”, octubre 24 de 2006. En: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2247907>

28 De acuerdo con Gustavo Petro (en su momento senador de la República), en el debate sobre paramilitarismo en el departamento de Sucre, “el País ha vivido durante décadas en un conflicto entre el Estado de derecho y los poderes mafiosos locales representados por las élites económicas, dirigentes políticos y ejércitos privados articulados bajo una serie de objetivos comunes: 1. Controlar por la vía del terror a la sociedad en la cual se asientan. 2. Eliminar todo tipo de diferencias políticas, religiosas, etc. 3. El enriquecimiento ilícito, la depredación y la captación de los recursos públicos, los recursos naturales, las tierras y la cocaína”. Discurso pronunciado por el representante a la Cámara Gustavo Petro, en el marco del debate sobre paramilitarismo y política en el departamento de Sucre. Bogotá, 18 de mayo del 2007.

inferior al avalúo comercial; al rechazo inicial de esta oferta siguieron una serie de amenazas y hostigamientos contra los titulares de los derechos sobre el predio.

Además de la situación descrita, se presentaron enajenaciones ficticias, mediante las cuales se transfirió la propiedad de la tierra a varios políticos de la región; tal es el caso de la finca Nuevo Mundo de propiedad de la familia Wilches Blanco, cuya titularidad fue radicada en cabeza del ex diputado del departamento de Sucre, Nelson Stan Berrío, tras una subasta ficticia, y posteriormente fue adquirida por la Comercializadora La Sabana Ltda., empresa fachada del jefe paramilitar alias “Cadena”. En casos como estos se procuraba garantizar la no denuncia de los hechos, y la no reclamación de los derechos por parte de las familias víctimas del despojo de tierras, mediante el asesinato, la desaparición forzada de sus integrantes y la orden perentoria de abandonar la región.

Dentro de los mecanismos a través de los cuales se despojó a los campesinos de sus tierras —después del desplazamiento forzado— se encuentran la posesión de hecho ejercida por los grupos paramilitares con presencia en la zona. En ocasiones, algunos miembros del paramilitarismo ejercían directamente posesión sobre estas tierras mediante la instalación de campamentos, mientras que en otras oportunidades estos actores armados permitían o imponían la posesión de terceros. La primera de las opciones anteriormente descrita se verificó en el caso de la finca La Alemania, la cual fue convertida en sede de un campamento paramilitar luego del desplazamiento forzado de un grupo de campesinos a quienes había sido adjudicada.

Los mecanismos empleados para despojar a los campesinos de sus tierras —antes y después del desplazamiento forzado— contaron con la connivencia de autoridades e instituciones locales; así, las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, las Notarias y los Centros de conciliación, cumplieron la función de formalizar o dar apariencia de legalidad a la transferencia de predios obtenidos ilícitamente, mediante la elaboración fraudulenta de títulos, tal es el caso de la finca La *Constancia*, de la familia Acosta Paternina, cuya venta había sido incluida en un acta de conciliación reconocida por el fiscal segundo especializado de Sincelejo como un negocio realizado de común acuerdo y bajo la presunción de buena fe de las partes, pese a existir pruebas que daban cuenta de las irregularidades demostradas durante el proceso de adquisición de dicho bien.

Dentro de los casos que ilustra la legalización del despojo en el municipio de San Onofre se encuentra también el de la finca El Porvenir, cuya propiedad fue transferida —mediante la protocolización de escrituras públicas con firmas adulteradas y haciendo uso documentos falsos— a nombre de personas que ya habían fallecido²⁹.

29 *El Tiempo*, “Notario de San Onofre estaba al servicio de los Paramilitares”, octubre 24 de 2006. En: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2247907>

Otro capítulo del despojo de tierras en la región fue registrado en el año 2006 a través de la denuncia de procesos de adjudicación de tierras, por parte del Incoder, a paramilitares que simulaban la condición de desplazados.

Con el propósito de profundizar en la estrategia de legalización del despojo, continuaremos con el análisis de los casos de las familias Acosta Paternina y Wilches Blanco, y con el caso de la finca La Alemania³⁰.

5.2 Caso de la familia Acosta Paternina: confluencia de criminales y autoridades públicas en el despojo, bajo la modalidad de “o vende ahora o negocio con la viuda”

La familia Acosta Paternina estaba conformada por el padre, la madre y ocho hermanos. En el año 1996 el comandante paramilitar Rodrigo Mercado Pelufo alias “Cadena”, comenzó a presionar a la familia, a través de testaferros, para que vendieran la finca El Cerro de 141 ha y 2.500 m². A la negativa del señor Paulino –padre de la familia Acosta Paternina– de negociar la finca, siguieron una serie de amenazas y hostigamientos.

El 7 de noviembre de 1996 fue asesinado, en San Onofre, el señor Paulino Acosta; el 11 de abril de 1998 fueron quemadas las instalaciones de la finca y posteriormente fueron hurtadas 90 cabezas de ganado; el día 22 de mayo fue asesinado el mayordomo Apolinar Julio y posteriormente uno de los hijos de la familia Acosta Paternina fue secuestrado.

Algunos años después, ante la persistencia de las amenazas provenientes de Julio Tapias –testaferro de alias “Cadena”–, la madre de la familia Acosta Paternina y algunos de sus hijos fueron obligados a vender la finca El Cerro mediante escritura pública 072 del 1º de junio de 2005 otorgada en la Notaría Única de San Onofre, en presencia del notario Iván Ricardo Palomino Otero y de su secretaria Ana Miguelina Blanco.

La firma de la escritura se hizo sobre una minuta de compraventa en blanco, sin conocerse las condiciones del contrato, sin haberse adelantado el correspondiente juicio de sucesión por la muerte del padre, y en ausencia de los demás hermanos, víctimas del desplazamiento forzado. Luego de estos hechos la familia fue obligada, bajo amenaza de muerte, a abandonar la finca y el municipio.

30 La Corporación Jurídica Yira Castro ha asumido el acompañamiento jurídico de estos casos, los cuales hicieron parte del informe presentado a la Corte Constitucional por el Movice. Esta información sirvió de insumo para la expedición del Auto 008 de 2009 de la Corte Constitucional, proferido en el marco del seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004.

Posteriormente, la Fiscalía General de la Nación pudo establecer que Rubén Gutiérrez Silgado, reconocido testaferro de alias “Cadena”³¹, había fungido como comprador de la finca El Cerro, en las condiciones anteriormente referidas.

Gutiérrez Silgado englobó la finca El Cerro y otros predios colindantes bajo la matrícula inmobiliaria 340-90916, con el nombre de La Constancia.

Los demás predios objeto del englobe fueron adquiridos de la misma forma que la finca “El Cerro”, es decir, mediante amenazas, hostigamientos, desplazamiento forzado, secuestros y asesinatos de sus titulares.

En efecto, bajo la escritura 072 del 1º de junio de 2005, otorgada en la Notaría Única de San Onofre, fueron enajenados 5 predios (que sumaban en total 211 ha y 2.500 m²), fijándose como precio total 60 millones de pesos, valor inferior al avalúo catastral de cada una de las fincas. Los 5 predios aparecen apenas enunciados en la escritura pública de compraventa, sin encontrarse referencia alguna al precio correspondiente a cada uno de ellos; desconociéndose así uno de los elementos constitutivos de este tipo de escritura pública: la individualización del precio del inmueble vendido. Mediante la misma escritura se formalizó el englobe de los terrenos que conformaron la finca La Constancia.

Con posterioridad al englobe de los 5 predios, bajo la denominación de La Constancia, y luego del registro de la correspondiente escritura pública, se suscribió ante la Notaría Única de San Onofre un contrato de transacción, orientado a precaver posibles o futuras demandas relacionadas con los antecedentes de este negocio, tal como puede leerse en el fragmento del documento que se transcribe a continuación:

CONTRATO DE TRANSACCIÓN

“Entre los suscritos, a saber Alejandro Arcila Gómez, identificado como aparece al pie de su firma, quien para los efectos del presente contrato se denominará el vendedor, por una parte, actuando por poder que le otorga Rubén Gutiérrez Silgado. Y por otra parte Jorge

31 Mediante Resolución de fecha mayo 18 de 2008, la Fiscalía 2ª delegada ante el Juez Penal del Circuito Especializado de Sincelejo (Exp. 64444), profirió acusación contra Rubén Gutiérrez Silgado como coautor de testaferrato y desplazamiento forzado. En el expediente se demuestra que entre los años 1998 y 2005 se suscribieron ocho escrituras públicas donde los propietarios transferían sus predios (en ocasiones varias fincas en una sola escritura pública) a Rubén Gutiérrez Silgado, un jornalero, cuidandero de fincas y vendedor de fritos. Consideraba la Fiscalía que “no tiene excusa alguna el incremento patrimonial injustificado en cabeza del procesado, al recibir en su nombre esa cantidad de inmuebles...”. “Las distintas pruebas testimoniales develan que las tierras fueron adquiridas por Rodrigo Mercado Pelufo o sus socios o financieros como Humberto Fraser, entre otros de la organización ilegal”.

Alberto Ortiz Posada y Elmar Botía Londoño, los cuales se denominarán los compradores. Acuerdan los puntos que se describen a continuación.

CONDIDERACIONES.

Primera. Las partes celebraron un contrato de compraventa en virtud del cual el primero vendió al segundo un inmueble ubicado en la vereda Plan Parejo, denominado el predio La Constancia, con matrícula inmobiliaria No. 340-90916.

Segunda. Que la citada compraventa de celebró mediante escritura pública No. 124 del 18 de mayo del 2006, otorgada en la Notaría Única del Círculo de San Onofre.

Tercera. Las partes quieren precaver cualquier litigio eventual derivado de la compraventa en mención. Con el fin de darle seguridad al acto jurídico así celebrado por las mismas, con el objeto de que el inmueble pueda ser utilizado por los compradores como garantía para la obtención de un crédito con el Banco Agrario de Colombia. (...)”

Fragmento del contrato de transacción, suscrito el 18 de mayo de 2006, ante la Notaria Única de San Onofre, entre Alejandro Arcila Gómez, actuando en nombre de Rubén Gutiérrez Silgado, Jorge Alberto Ortiz Posada y Elmar Botía Londoño.

A la fecha de edición del segundo número de la colección *Experiencias de las comunidades en defensa del territorio y contra el despojo*, la finca La Constancia estaba siendo objeto de la acción de extinción de dominio por parte de la Fiscalía 21 de la Unidad para la Extinción del Derecho de Domino y contra el Lavado de Activos de Bogotá (Rad. 4358).

Los hermanos Acosta Paternina denunciaron estos hechos ante la Fiscalía segunda Especializada de Sincelejo (Radicado 64.444); en principio ese despacho decidió declarar nula la escritura 072 del 1° de junio del 2005 de la Notaría de San Onofre y restablecer parcialmente el derecho de dominio de la finca La Constancia en cabeza de sus legítimos propietarios, de conformidad con la decisión del 9 de noviembre de 2007.

La Fiscalía Segunda Delegada ante Juez Penal del Circuito Especializado de Sincelejo – Sucre.

RESUELVE:

(...) Cuarto: “decretar la nulidad de la escritura No. 072 de fecha 1° de junio de 2005 de la Notaría de San Onofre, así mismo se decreta la cancelación de su registro o inscripción ante la oficina de instrumentos públicos de la ciudad de Sincelejo, en el folio de matrícula No. 340-16958, o sea las anotaciones 12 de fecha 21/06/2005 con radicación No. 2005-4824 especificación compraventa y la anotación 13 de fecha 21/06/2005 de la radicación No. 2005-4824 especificación englobe o las anotaciones correspondientes a este englobe en tal sentido oficiase”.

Décimo sexto: “oficiar al fiscal 21 de la Unidad de Extinción de Dominio. Doctor Alfonso Trilleras Matoma, poniéndole en conocimiento la decisión de la fiscalía en el sentido de

decretar la nulidad de la escritura No. 072 del 1° de junio de 2005, así como cancelación y devolución de las tierras a sus antiguos dueños los Acosta Paternina. Para que ese despacho judicial tome las decisiones correspondientes al respecto en el radicado 4358”(…)

Fragmento de la resolución del 9 de noviembre del 2007, Ref. 64444, proferida por la Fiscalía Segunda Delegada ante Juez Penal del Circuito Especializado de Sincelejo-Sucre.

Posteriormente esta decisión fue revocada, mediante providencia del 11 de marzo de 2008, teniendo en cuenta –según lo manifestado en la parte motiva– que el bien estaba siendo afectado por un trámite de extinción de dominio ante la Fiscalía 21 especializada de Bogotá - Unidad de Extinción de Dominio, y que por tanto esa era la autoridad competente para tomar tal decisión. Así puede leerse en la correspondiente decisión:

La Fiscalía Segunda Delgada ante el Juez Penal del Circuito Especializado de Sincelejo – Sucre.

RESUELVE

“Revocar los numerales cuarto y décimo sexto - de la resolución No. 64444, del 9 de noviembre del 2007- y, en consecuencia, no decretar restablecimiento del derecho solicitado, ya que el predio se halla englobado, se halla embargado y secuestrado por la unidad especializada No. 21 de la fiscalía para extinción del Dominio y lavado de activos, quien es autónomo frente a las acciones penales”(…) ³².

Fragmento de la resolución del 11 de marzo del 2008, Ref. 64444, proferida por la Fiscalía Segunda Delegada ante juez penal del Circuito Especializado de Sincelejo – Sucre.

Rubén Gutiérrez Silgado, testaferro de alias “Cadena”, vendió la finca La Constancia a Jorge Alberto Ortiz Posada y a Elmer Botía Londoño, mediante apoderado, a través de la escritura pública 124 de 2006 del 18 de mayo, otorgada en la Notaría de San Onofre. Esa venta se acordó en una diligencia de conciliación realizada en el Centro El Prado de la ciudad de Medellín, en la cual Humberto Frasser Ortiz, testaferro de alias “Cadena” ³³, entregaba la finca La Constancia a Jorge Alberto Ortiz, como pago de una deuda.

Pese a las irregularidades que caracterizaron el proceso de compra de los predios y el englobe de estos en la finca La Constancia, el fiscal segundo especializado de Sincelejo dio credibilidad al

32 Tras este hecho, los hermanos Francisco y Óscar Acosta denunciaron ante la Defensoría del Pueblo de Sincelejo, el 18 de marzo de 2008, al fiscal Rodolfo Martínez Mendoza quien adelantaba la instrucción. Según ellos, el fiscal les habría pedido la suma de \$28'000.000.00 para garantizarles la entrega de la finca La Constancia, aduciendo que un señor de nombre Jorge Ortiz Posada (quien supuestamente compró dicha finca a Rubén Gutiérrez Silgado) le había hecho un ofrecimiento de \$100'000.000 para que el proceso fuera enviado a la Fiscalía 21 de Bogotá – Unidad de extinción de dominio. A la fecha no se tiene noticia del devenir de esa denuncia.

33 Humberto Frasser era un paramilitar que se desmovilizó en el año 2005. Fue asesinado en Sincelejo a mediados de 2006.

documento de conciliación, considerando a quienes lo suscribieron –Jorge Alberto Ortiz y Elmer Botía– como terceros de buena fe, y precluyendo la investigación que cursaba contra estos por el delito de testaferrato.

A la fecha de edición de este documento el caso se encuentra en etapa de juicio.

5.3 Caso de la familia Wilches Blanco: subastas ficticias, muertos que firman y empresas fachada a la luz pública

El señor Mafaldo Wilches vivía y trabajaba en la finca El Nuevo Mundo. Desde el año 1998 su familia fue víctima de amenazas, secuestros, homicidios, desaparición forzada y desplazamiento forzado. Wilches era además propietario de la finca La Mulita, la cual había arrendado y era administrada por el señor Arnol Villalba Berrio, quien fue asesinado en marzo del 2001.

El señor Mafaldo Wilches y su hijo Juan Ignacio Wilches, tenían hipotecada la finca Nuevo Mundo; para cancelar la deuda se habían postulado y habían sido admitidos al Programa de Reactivación Agropecuaria (PRAN). Cuando adelantaban los trámites pertinentes para acceder a esta iniciativa gubernamental se enteraron de que la finca había sido subastada en un remate ficticio entre los días 18 al 21 de noviembre de 2002. Este remate se realizó sin saberlo la familia Wilches y sin existir otros postulantes, teniendo en cuenta que se había anunciado que esa finca era para Rodrigo Mercado Pelufo, alias “Cadena”, comandante paramilitar del Bloque Héroes Montes de María.

Uno de los hijos de la familia, el joven Mauricio Wilches Blanco, que intentó investigar lo que había pasado, fue desaparecido el 21 de octubre del año 2002, sin que hasta la fecha su familia conozca de su paradero. Tras los sucesos, el señor Mafaldo Wilches se vio obligado a desplazarse de su finca la cual explotaba económicamente y de donde devengaba el sustento de su familia.

La finca Nuevo Mundo fue adquirida en aquel supuesto remate por el ex diputado del departamento de Sucre Nelson Stand Berrío. El 31 de diciembre de 2004, Stand Berrío vendió el predio a Otoniel de Jesús Campo, mediante escritura pública 208, otorgada en la Notaría Única de San Onofre.

Otoniel de Jesús Campo, José Blanco Barrera, Andrés Avelino Blanco Wilches y Maximiliano Blanco Wilches vendieron la finca El Nuevo Mundo a Edgar Ricardo Ayala Bertel, cuñado de alias “Cadena” y representante legal de la sociedad Comercializadora La Sabana Ltda., empresa fachada utilizada para llevar a cabo contrataciones con algunos municipios de Sucre³⁴.

34 Ayala Bertel fue detenido, sindicado del delito de testaferrato. *El Tiempo*, “Notaría de San Onofre estaba al servicio se los paramilitares”, octubre 24 de 2006. En: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2247907>

Este caso fue denunciado ante la Fiscalía Segunda Delegada ante el juez penal del Circuito Especializado de Sincelejo, Sucre, demostrándose que bajo el mismo procedimiento se adquirieron otros predios en la región, interviniendo en cada uno de estos negocios las mismas personas, y mediante la comisión de varios delitos contra los propietarios y poseedores de los mismos (como amenazas, homicidios y falsedad en documento público)³⁵. Las escrituras públicas se otorgaron en la Notaría Única de San Onofre, en presencia del notario Iván Ricardo Palomino Otero y de la secretaria Ana Miguelina Blanco, contra quienes se profirió resolución de acusación y medida de aseguramiento por estos hechos³⁶, tal como consta en los apartados de la resolución transcritos a continuación.

La Fiscalía Segunda Especializada de Sincelejo.

REVUELVE

“Primero. Proferir resolución de acusación contra Rodrigo Antonio Mercado Peluffo, como coautor de las conductas delictivas de concierto para delinquir, desplazamiento forzado, testaferrato, lavado de activos, en concurso con falsedad material en documento público.

Segundo. Imponer medida de aseguramiento de detención preventiva sin beneficio de excarcelación contra Nelson Stanp Berrío, por el delito de desplazamiento forzado, lavado de activos, en calidad de coautor.(...)

Cuarto. Imponer medida de aseguramiento de detención preventiva sin beneficio de excarcelación contra Iván Ricardo Palomino Otero, por los delitos de concierto para delinquir, desplazamiento forzado y testaferrato (...).”

Fragmento de la Resolución del 21 de agosto del 007, Ref. 61220, proferida por la Fiscalía Segunda Delegada ante el juez penal de Circuito Especializado de Sincelejo.

En algunos casos se demostró que se habían falsificado las firmas de los propietarios de predios o que estos habían firmado siendo difuntos, o que sus fincas habían sido negociadas en remates ficticios. En otros casos, los documentos de las supuestas ventas fueron firmados en otra ciudad, donde los propietarios eran obligados a comparecer. Como común denominador se identificó en todos los casos la connivencia de los funcionarios de la Notaría Única de San Onofre, quienes recogían las firmas en documentos en blanco, dando apariencia de legalidad a la apropiación ilegal de los predios.

A la fecha de edición de este texto, el caso se encuentra en etapa de juicio, pendiente de fallo, ante el Juzgado Penal Único Especializado de Sincelejo (Exp. 2007-00071-00).

35 Por ejemplo, la finca Los 70 también conocida como El Porvenir, ubicada a 4 km de San Onofre sobre la vía a Cartagena, fue legalizada a favor de “Cadena” mediante documentos falsos y firmas adulteradas que correspondían a personas fallecidas. *El Tiempo*, “Notaría de San Onofre estaba al servicio de los paramilitares”, octubre 24 de 2006. En: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2247907>

36 “Capturado notario de San Onofre”. En: <http://www.elpais.com.co/historico/oct252006/NAL/nal4.html>

5.4 Caso finca La Alemania: del terror paramilitar a la justicia civil; en todo caso la tierra se pierde

La finca La Alemania, ubicada en el municipio de San Onofre, con matrícula inmobiliaria 340-64319, fue asignada en el año 1997 por el Incora³⁷ a 52 familias campesinas que conformaron una Empresa Comunitaria, con el propósito de destinarla a su vivienda y para la producción comunitaria, especialmente de ganadería³⁸. La venta se hizo por la suma de \$859'326.000.00, el 70% del valor correspondiente al inmueble sería cubierto por el subsidio rural del Incora, y el 30% restante se pagaría con un crédito otorgado por la Caja Agraria a los campesinos compradores. Además, les fue otorgado un crédito para el desarrollo de un proyecto ganadero, por \$128.400.000.00 y para cultivos de pancoger, por \$13.526.400.00.

En el año 1999 las familias que derivaban su sustento de la finca La Alemania fueron víctimas de asesinatos, desapariciones forzadas y amenazas por parte del bloque paramilitar al mando de alias “Cadena”, con la complicidad de varios integrantes del grupo infiltrados en la comunidad.

En el desplazamiento forzado y despojo de tierras de la finca La Alemania, confluyeron la acción del grupo paramilitar al mando de Rodrigo Mercado alias “Cadena”, y de entidades financieras, en este caso la Caja Agraria en liquidación, hoy Banco Agrario.

Las familias que habían sido seleccionadas como adjudicatarias de la finca La Alemania, y a la vez como titulares de créditos agropecuarios, se vieron en imposibilidad de cumplir con las obligaciones derivadas de la adjudicación y de los créditos, al haber sido víctimas del desplazamiento forzado. Entre tanto, se adelantaba un proceso civil en su contra, del cual no fueron notificados y al cual no pudieron asistir, ni presentar sus argumentos, ni controvertir las decisiones tomadas en beneficio de los acreedores, desconociéndose así su derecho de acceso a la justicia.

Para el año 2008, la mayoría de las víctimas del desplazamiento forzado de la finca La Alemania no habían sido reconocidas como tales; la Personería de San Onofre y Acción Social se habían negado a inscribir a estas familias en el Registro Único de Población Desplazada, argumentando que en la región no existía presencia del paramilitarismo para la época de los hechos, y que las declaraciones eran extemporáneas. Aunado a lo anterior, luego de haber sido obligadas a desplazarse de la finca, varias familias continuaron siendo víctimas de amenazas por parte del paramilitarismo, les decían que “si regresaban no respondían por lo que les pasara, ya que las tierras ya tenían dueño”, haciendo alusión al jefe paramilitar alias “Raquel” lugarteniente de la zona.

37 Instituto Colombiano de Reforma Agraria, hoy llamado Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder).

38 La compraventa de los predios se realizó mediante escritura pública No. 1360 del 30 de diciembre de 1997 de la Notaría Tercera del Circuito de Sincelejo.

Sobre el caso se han adelantado dos acciones judiciales: una de carácter penal y otra de carácter civil.

La Fiscalía Segunda Delegada ante el juez penal del Circuito Especializado de Sincelejo adelantó una investigación (Exp. 58.446), por los delitos de amenazas, hurto, homicidios y desplazamiento forzado de la comunidad de La Alemania. A la fecha de edición de este documento, el caso se encontraba en etapa de juicio ante el Juzgado Penal Único Especializado de Sucre (Exp. 2008-00021), identificándose a Wilfrido Barragán Martínez y otros paramilitares que hacían presencia en San Onofre, como responsables del desplazamiento forzado de los campesinos de la finca *La Alemania*.

Durante la indagatoria, Barragán Martínez reconoció haber sido colaborador de las Autodefensas Unidad de Colombia (AUC), que operaban en el municipio de San Onofre, por ello, se profirió en su contra resolución de acusación. El juicio por los hechos referidos se ha adelantado bajo un gran escepticismo por parte de las víctimas, quienes creen que no existen las suficientes garantías para esclarecer los hechos, para sancionar a los responsables y para que les sean restituidas sus tierras y proyectos productivos.

Por otra parte, el 30 de septiembre de 2001, el Banco Agrario de Colombia inició la acción civil ejecutiva —mencionada anteriormente—, argumentando el incumplimiento en el pago de la deuda que la Empresa Comunitaria La Alemania había contraído. La acción se inició pese a no ser exigible —por encontrarse en periodo de gracia— y sin tener en cuenta que las familias de La Alemania eran víctimas del desplazamiento forzado.

En el mes de septiembre del mismo año se libró mandamiento ejecutivo y en octubre se decretó el embargo y secuestro del bien. Es pertinente reiterar que no se tuvo en cuenta que las 52 familias fueron víctimas de graves violaciones de los derechos humanos, constituyéndose así una causal de fuerza mayor que impidió el pago de la deuda contraída con la entidad bancaria.

Aunque en el proceso civil se nombró un defensor auxiliar de la justicia para representar a la comunidad, no hubo una acción orientada a la defensa de sus derechos. De acuerdo con un miembro de la comunidad.

En una muestra de buena intención, el abogado de la Caja Agraria fue quien solicitó que se nos incluyera en el PRAN³⁹, pero el juzgado lo negó por que ‘supuestamente esta solicitud la debían hacer los miembros del proyecto comunitario de La Alemania de manera personal o su abogado’, lo que evidencia la negligencia y la falta de defensa y protección de nuestros derechos como víctimas del conflicto, máxime cuando somos víctimas del delito de desplazamiento forzado.

Tampoco el Incora hizo seguimiento a la ejecución del proyecto ni asesoró integralmente a la comunidad.

39 Programa de Reactivación Agropecuaria (PRAN).

Tras conocer estos hechos, las organizaciones integrantes y acompañantes de la aplicación de la experiencia piloto del CAD en San Onofre interpusieron una acción de tutela para proteger los derechos fundamentales de las familias víctimas del desplazamiento forzado de la finca La Alemania al acceso a la justicia, al debido proceso, a la vivienda y al trabajo, los cuales se consideraron vulnerados por el juez civil al incurrir en una vía de hecho. El Tribunal Superior de Sincelejo negó la protección de los derechos, decisión que fue ratificada por la Corte Suprema de Justicia en el sentido de que la acción de tutela era improcedente para el caso.

Solamente hasta el año 2007 el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), mediante Resolución 997 inscribió el predio La Alemania en el Registro Único de Predios (RUP), y ofició a la oficina de instrumentos públicos donde se encontraba registrado el bien, para que se abstuviera de inscribir actos de enajenación o transferencia a cualquier título respecto de este predio.

El 18 de mayo de 2010, Rogelio Antonio Martínez fue asesinado por hombres encapuchados y vestidos de negro, pertenecientes a los grupos paramilitares que operan en la región. Rogelio era líder de la comunidad desplazada de La Alemania, hacía parte del capítulo Sucre del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, era beneficiario de medidas cautelares ordenadas por la CIDH, y venía impulsando el proceso de exigibilidad de los derechos de los campesinos víctimas del desplazamiento forzado ante diferentes instancias judiciales.

5.5 Consecuencias de la ausencia de una política de reparación en materia de tierras

El contexto general que sirvió de referencia para la información de tipo jurídico en la apropiación de la experiencia del CAD en San Onofre, así como el análisis de los casos brevemente expuestos, permite afirmar que los derechos de la población desplazada de San Onofre continúan siendo vulnerados, ante la persistencia del desplazamiento forzado y ante los obstáculos existentes en el marco legal colombiano para hacer exigible el derecho a la reparación integral.

Específicamente, respecto a la población desplazada de las veredas Bocas de María I y II, Capote I y II, Pita Capacho I y II y La Lucha, es preciso afirmar que no ha cesado la vulneración de sus derechos fundamentales, destacados por la Corte Constitucional en la sentencia T-025 de 2004, y en los respectivos Autos de seguimiento⁴⁰.

40 Corte Constitucional, Autos 284 y 008 de 2008, M. P. Manuel José Cepeda Espinosa.

El desconocimiento de los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado y del despojo o abandono forzado de tierras a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, permanece a través de las siguientes manifestaciones concretas:

Retornos esporádicos, parciales y sin garantías

En el caso de la finca La Alemania, y de algunas familias desplazadas de Palo Alto y Buenos Aires, se identificó la práctica de retornos parciales y esporádicos, que podrían ser definidos de la siguiente manera: el viaje de ida y regreso de un grupo de 3 a 10 campesinos desplazados al predio o los predios –según el caso–, con los que se tenía algún tipo de relación antes del desplazamiento forzado. El trayecto referido se realiza en un solo día, y procurando llegar a cabecera municipal o a un centro poblado antes del anochecer, por motivos de seguridad.

Por las características de estos viajes, los retornos que hemos denominado parciales y esporádicos sólo pueden practicarse por parte de los campesinos desplazados que disponen de caballo, yegua o mula, o que prevén el alquiler de estos animales, implicando además que el predio de destino no esté a más de 4 ó 5 horas de camino, para poder cumplir con el objetivo de dedicar media, o al menos un cuarto, de jornada de trabajo a la tierra y regresar con la luz del día.

Según lo manifestado por quienes han acudido a esta práctica, con ello se busca continuar con la relación con la tierra –aunque sea esporádicamente– pretendiendo a la vez aprovechar la posibilidad de recuperar mínimamente los suelos mediante la roza y el cultivo para el consumo familiar o para la comercialización en pequeños niveles, en los casos en que esto es posible; es decir, tratándose de predios que no han sido destinados para agrocombustibles, teca o ganadería extensiva, pues bajo estos últimos supuestos la recuperación del suelo es más lenta, y en el peor de los casos, éste ha perdido su vocación agrícola debido a explotación indiscriminada.

Las razones por las cuales no se intenta el retorno –que podríamos denominar pleno–, y que implicaría el regreso de todo el núcleo familiar y la permanencia en los predios, son: en primer lugar, la percepción de no existir condiciones de seguridad en las veredas, y en segundo lugar, la falta de recursos para reconstruir y en ocasiones volver a sentar las bases de una vivienda, así como para poder contar con un plante mínimo que le permita nuevamente al campesino garantizar el derecho a la alimentación de su grupo familiar.

Es de anotar que respecto a este plante o provisión de recursos para el regreso, los campesinos desplazados enfatizan que requerirían sólo un mínimo de apoyo, añorando el limitado paquete compuesto por herramientas, especies menores y algunas semillas, que según han escuchado ha brindado Acción Social a unas pocas familias desplazadas de San Onofre.

Como puede apreciarse, las expectativas de algunas víctimas del desplazamiento forzado son restringidas, en el marco de lo que debería ser la realización del derecho a la reparación integral, y tienen este carácter precisamente debido al desconocimiento de sus derechos y a la falta de voluntad de las instituciones encargadas de la implementación y el desarrollo de la política pública en materia de desplazamiento forzado⁴¹ para difundir estos derechos y de acuerdo con lo ordenado a la Corte Constitucional para avanzar hacia la realización de los mismos.

La enajenación de la libertad de disposición y de uso sobre las tierras

Otra manifestación de la continuidad en el desconocimiento de los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado de San Onofre es la existencia de presiones, intimidaciones y amenazas en virtud de las cuales se obliga a los campesinos desplazados a transferir sus derechos sobre la tierra o el uso de ésta.

La primera situación, la pérdida de la libertad de disposición sobre las tierras, se da cuando los paramilitares, en alianza con los empresarios, terratenientes y ganaderos, y a la vez con notarías y oficinas de instrumentos públicos, obligan a los campesinos desplazados a vender o realizar otro tipo de transacciones con la tierra como arriendos o cesiones, bajo presión. Verificándose así la denominada legalización del despojo, teniendo en cuenta que los campesinos y sus respectivos núcleos familiares, fueron en primer lugar desplazados de sus tierras, y estando desplazados fueron obligados o presionados a transferir formalmente sus derechos a los actores de la alianza mencionada, en ocasiones sin recibir contraprestación alguna, y en otras recibiendo una suma irrisoria.

La enajenación de la libertad de uso sobre las tierras se presenta cuando pese a figurar formalmente, o contar con los elementos probatorios para ser reconocido como titular de determinado derecho sobre la tierra, el campesino desplazado no puede usar o explotar su predio, ni menos habitar en él, porque este está siendo ocupado o destinado en beneficio de paramilitares, empresarios, terratenientes o ganaderos.

La asimilación de las medidas de reparación a la asistencia humanitaria

Finalmente, el desconocimiento de la población víctima del desplazamiento forzado en San Onofre, se presenta mediante la asimilación de las medidas de asistencia humanitaria con el derecho a la reparación integral, originándose esta acción en las pretensiones formuladas por un

41 Sobre las dificultades para la realización de los derechos fundamentales de las víctimas del desplazamiento forzado, y los vacíos y las falencias identificadas en esta política pública, ver: Corte Constitucional, sentencia T-025 de 2004 y Autos de seguimiento, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

abogado local, que radicó —en el año 2008— en Sincelejo una Acción de Grupo mediante la cual solicitó por concepto de indemnización a las víctimas del desplazamiento forzado la entrega, por parte de Acción Social, de la denominada ayuda humanitaria de emergencia, y la adopción de las medidas contempladas dentro del componente de estabilización socioeconómica para un grupo de 600 familias desplazadas de varias veredas de San Onofre. Sobre el particular cabe destacar dos cosas: en primer lugar, a la fecha de edición de este documento no se ha dado cumplimiento a lo solicitado mediante la acción referenciada; en segundo lugar, el involucramiento numeroso de familias desplazadas en una acción presentada con los equívocos advertidos, deja al descubierto no sólo el desconocimiento por parte de éstas de sus derechos, sino las dificultades que subyacen a un acompañamiento jurídico que en vez de orientarse a la garantía y a la realización de los derechos de las víctimas, se constituye en una vulneración adicional a sus derechos que contraría uno de los aspectos enfatizados por la Corte Constitucional en el marco del seguimiento a la sentencia T-025 de 2004, la no asimilación de las medidas como la asistencia humanitaria o la estabilización socioeconómica con el derecho a la reparación integral de las víctimas del desplazamiento forzado.

Conclusiones

Conclusiones

- ❖ En el municipio de San Onofre, la estrategia de expansión y consolidación del control territorial desarrollada por el paramilitarismo, en alianza con las autoridades locales y nacionales, la fuerza pública, el narcotráfico y los empresarios, encontró una de sus manifestaciones más severas y totalizadoras: el desplazamiento forzado de población, siendo característica la relación de este crimen de lesa humanidad con el abandono forzado de tierras y territorios, el despojo de facto y la legalización del despojo.
- ❖ Al acudir al desplazamiento forzado como estrategia de guerra, el paramilitarismo aseguró la desterritorialización de la zona, imponiendo prácticas de terror y normas de control social a quienes se resistieron a salir de sus tierras y territorios, y repartiendo el empleo y la titularidad de la tierra despojada o abandonada forzosamente entre empresarios, políticos, terratenientes, miembros del paramilitarismo y familiares de estos. En este proceso de reconfiguración de un nuevo mapa de relaciones con la tierra y de destrucción de territorios, fue fundamental el papel jugado por instituciones como el Incoder, notarias y oficinas de registro, en la denominada legalización del despojo.
- ❖ El Catastro Alternativo del Despojo constituye una herramienta metodológica de carácter participativo que, mediante el uso de sistemas de información geográfica y de cartografía social, puede permitir a las organizaciones de desplazados dar cuenta de la dinámica que llevó al despojo de sus tierras y del estado actual de las mismas. Esta herramienta posibilita reconstruir las interacciones que la comunidad tenía con su territorio antes del desplazamiento y luego de los hechos que dieron lugar al mismo. Por ello, el CAD constituye

u aporte fundamental en la noción de justicia restaurativa que debe tenerse en cuenta al momento de valorar la restitución de las tierras en Colombia, teniendo en cuenta que éste derecho –no solo comprende la devolución de las pertenencias materiales extraviadas con el despojo, preferiblemente bajo circunstancias que garanticen la tenencia jurídica y física de los inmuebles–, sino que debe enfatizar en reparar las interacciones que involucraban a los campesinos y a las comunidades étnicas con su territorio.

- ❖ La aproximación al contexto local, y la información aportada por la comunidad, fuentes sobre las cuales se realizó el análisis de tipo jurídico, en el marco de la aplicación y apropiación de la experiencia del CAD en San Onofre, evidenciaron cómo aún permanece el desconocimiento de los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado y del despojo o abandono forzado de tierras a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, a través de las siguientes manifestaciones concretas: 1) retornos esporádicos, parciales y sin garantías; 2) la enajenación de la libertad de disposición sobre las tierras, o en otras palabras, la venta de predios *por necesidad y bajo presión*; y 3) el desarrollo de acciones jurídicas improvisadas, mediante las cuales se busca legitimar la pretensión de asimilación de las medidas de reparación a la asistencia humanitaria.
- ❖ La apropiación, por parte de las comunidades campesinas desplazadas y grupos étnicos, de la metodología de cartografía social, y el registro de la información aportada y socializada por parte de estas, es fundamental para efectos de determinar: 1) el mapa histórico de relaciones con la tierra y el territorio –antes del desplazamiento forzado–, y 2) el nuevo mapa, jurídico y de facto, de relaciones con la tierra y destrucción de territorios –después del desplazamiento–; permitiendo a su vez: 3) la identificación de los actores del desplazamiento y de los beneficiarios del desplazamiento forzado y del despojo o abandono forzado de tierras y territorios.
- ❖ La espacialización de los tres aspectos anteriormente mencionados, a través de los mapas elaborados por la comunidad, y el respaldo de estos mediante información disponible en Catastro, notarias, oficinas de registro, Acción Social y personerías, así como de otras instituciones vinculadas al desarrollo e implementación de la política de tierras, deben ser tenidos en cuenta como elementos probatorios que aportarían en el desarrollo de las estrategias jurídicas y políticas en defensa de los derechos a la tierra y al territorio.
- ❖ La identificación en los mapas elaborados por las comunidades campesinas desplazadas y los grupos étnicos, de la relación de éstas con la tierra y el territorio despojado o abandonado forzadamente, y la información socializada por las víctimas y registrada en la encuesta del Catastro Alternativo del Despojo y en las entrevistas grupales e individuales, resulta

primordial en la consolidación de un inventario de daños del desplazamiento forzado y del despojo o abandono forzado de tierras y territorios, que puede ser considerado como una manifestación del derecho de las víctimas a la verdad, a contar lo sucedido y a denunciar las violaciones de los derechos humanos.

- ❖ El inventario de daños elaborado por la comunidad dejó al descubierto el carácter irreparable de algunos de estos; el listado inacabado de daños incalculables, a los cuales fue imposible atribuir un valor económico, contribuyó además a la reivindicación del derecho a la memoria de las víctimas del desplazamiento forzado.
- ❖ La relevancia y pertinencia del inventario de daños, anteriormente mencionado, radica además en la posibilidad de levantar con base en esta información el avalúo de algunos daños patrimoniales, sentando así los cimientos para la conformación de estrategias jurídicas orientadas al reconocimiento de estos daños, a la realización del derecho a la reparación de las víctimas y, en suma, a la exigibilidad del derecho a la reparación integral.

Bibliografía

- ÁLVARO, Miriam, 2007. La parapolítica: la infiltración paramilitar en la clase política colombiana. En: *Nuevo Mundo. Nuevos Mundos*, Coloquios.
- CÁRDENAS, Francis – Movice. 2010. **¡PEDIMOS LA PALABRA! Propuesta metodológica para la exigibilidad del derecho a la tierra y al territorio desde las comunidades. Colección: Experiencias de las comunidades en defensa del territorio y contra el despojo.** Bogotá.
- COMISIÓN INTERECLESIAL DE JUSTICIA Y PAZ. 2006. San Onofre: maquinaria paramilitar; terror, impunidad y corrupción. En: www.justiciaypazcolombia.com. Bogotá.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA. 2007 (Mayo 18). Debate sobre paramilitarismo y política. Texto del discurso pronunciado por el representante a la Cámara Gustavo Petro, en el marco del debate sobre paramilitarismo y política en el departamento de Sucre. Bogotá.
- CORTE CONSTITUCIONAL, 2004. Sentencia T-025 de 2004, M. P. Manuel José Cepeda Espinosa.
- 2008.Auto 284, M. P. Manuel José Cepeda Espinosa.
- 2009.Auto 008, M. P. Manuel José Cepeda Espinosa.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO. 2006. Resolución Defensorial 46. “Situación social y ambiental de la región del *Catatumbo* – Norte de Santander”. Bogotá.
- ECHANDÍA Castilla, Camilo. 2006. *Dos décadas de escalamiento del conflicto armado en Colombia 1986-2006*. Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales (CIPE), Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad Externado de Colombia.
- FORERO, Edgar. 2003. El desplazamiento interno forzado en Colombia. Doc PDF.
- OBSERVATORIO DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. León Valencia. 2007. *Los caminos de la alianza entre los paramilitares y políticos. De cómo los paramilitares ganaron varias guerras, cambiaron el mapa político del país y entraron en un proceso de negociación con el gobierno del presidente Uribe*. Corporación Nuevo Arco Iris.
- PNUD. 2007. Hechos del callejón. Bogotá.
- REVISTA SEMANA. 2006 (Noviembre). Las pruebas hablan por sí solas.

VALENCIA, León. 2007. Observatorio del Conflicto armado en Colombia. Corporación Nuevo Arco Iris. Bogotá.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, 2005. Observatorio PPDH y DIH. Bogotá.

El segundo número de la colección: *Experiencias de las comunidades en defensa del territorio y contra el despojo*, ilustra el proceso de desplazamiento forzado y legalización del despojo que tuvo lugar en San Onofre, a partir del surgimiento y la consolidación de una expresión regional de la alianza paramilitar y política.



Rogelio Martínez, líder campesino de La Alemania, miembro del capítulo Sucre del Movice, asesinado el 18 de mayo de 2010.

Esta publicación es también una manera de recordar, de no olvidar y de denunciar la detención de Carmelo Agamez y el asesinato de Rogelio Martínez, defensores de derechos humanos y líderes del capítulo Sucre del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), quienes acompañaron el desarrollo de la aplicación de la estrategia del Catastro Alternativo del Despojo (CAD) en San Onofre. El 15 de noviembre de 2008, Carmelo Agamez fue detenido por la Fiscalía sindicado de conspiración para cometer crímenes con los grupos paramilitares, mediante esta absurda e incoherente acusación se buscó tender una cortina de humo a la permanencia del paramilitarismo en la zona y a sus vínculos con el poder institucional.

Otra manifestación de esta alianza fue denunciada por Rogelio Martínez, líder campesino que formaba parte de una comunidad a la que le había sido adjudicado, en el año 1997, un predio denominado La Alemania, y que fue obligada a desplazarse de su territorio por la acción del paramilitarismo. La denuncia de estos hechos, y la decisión de liderar el regreso a su territorio, fueron considerados por los actores y beneficiarios del despojo de tierras y del desplazamiento forzado, motivos para asesinar a Rogelio el pasado 18 de mayo, en un lugar cercano a La Alemania. Este hecho infame es una razón más para fortalecer el proceso de lucha, que continúa vivo en otras campesinas y campesinos a quienes les han sido arrebatadas sus tierras y territorios, permaneciendo firme el propósito de seguir luchando por la defensa y la exigibilidad de sus derechos.



Con el apoyo de:

